



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

CINCO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: LUNES 22 DE OCTUBRE DE
1.979

SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2
	Intervención del H. Zambrano García, sobre la expulsión del 3 Legisladores de C.F.P.	2 - 3
	Intervención del H. Gavilánez Villagómez, para expresar su rechazo a las expresiones del H. Zambrano García.	3 - 4
	Intervención del H. Armijos Valdivieso, para indicar que se debe ceñir a los temas de la convocatoria.	5 - 6
	Por encargo del señor Assad Bucaram, Presidente Titular de la H. Cámara, asume la Presidencia el Sr. Crnel. Rafael Armijos Valdivieso, Vicepresidente de la H. Cámara.	6
	Intervención del H. Ledesma Ginatta, para manifestar que es obligación mantenerse en el Orden del Día.	6 - 7
	Intervención del H. Leguísamo Torres, para pedir que se respete el Orden del Día.	7
	Incorporación del Sr. Lcdo. Eduardo Cornejo Calderón en reemplazo del H. Dr. Severo Espinoza Valdivieso.	8 - 9
	Lectura de un Acuerdo de Condolencia en memoria del Sr. Jorge Fenández Salazar.	9
	Continuación de la votación sobre el Impuesto Selectivo a la Cerveza.	10 - 20
	Reassume la Presidencia el H. Sr. Assad Bucaram, Presidente Titular de la H. Cámara.	20
	Intervención del H. Chiriboga Guerrero, pa-	



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: LUNES 22 DE OCTUBRE DE
1.979

SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
ra preguntar si ha sido cursada la invitación al Sr. Ministro de Finanzas.	20
Lectura de la Exposición de Motivos del Impuesto Selectivo a la Cerveza.	21 - 22
Intervención del H. Peñaherrera Padilla.	22
Intervención del H. Mejía Montesdeoca.	22 - 23
Intervención del H. Medina López.	23
Intervención del H. Peñaherrera Padilla.	24
Intervención del H. Leguísamo Torres.	25 - 26
Intervención del H. Mejía Montesdeoca.	26 - 28
Intervención del H. Velásquez Herrera.	28
Intervención del H. Salas Meza.	28 - 29
Intervención del H. Trujillo Vásquez.	29 - 30
Intervención del H. Febres Cordero R.	30 - 31
Intervención del H. Ayala Serra.	31
Intervención del H. Gallegos Domínguez.	31 - 32
Intervención del H. Córdova Galarza.	32
Intervención del H. Medina López.	32
Intervención del H. Mejía Montesdeoca.	32 - 33
Intervención del H. Arosemena Gómez.	33 - 34
Intervención del H. Pico Mantilla.	34
Intervención del H. Chamoun Saker.	34
Intervención del H. Trujillo Vásquez.	35 - 36
Intervención del H. Mejía Montesdeoca.	36
Intervención del H. Salas Meza.	36
Intervención del H. Lucero Bolaños.	37



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

CINCO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: LUNES 22 DE OCTUBRE DE
1.979

SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Intervención del H. Trujillo Vásquez.	37
Intervención del H. Febres Cordero R.	37 - 38
Intervención del H. Carpio Cordero.	38 - 39
Intervención del H. Leguísamo Torres.	39 - 40
Intervención del H. Cueva Puertas.	40
Intervención del H. Arosemena Gómez.	41
Intervención del H. Garrido Jaramillo.	41 - 42
Intervención del H. Leguísamo Torres.	42
Intervención del H. Córdova Galarza.	42 - 43
Intervención del H. Arosemena Gómez.	43
Intervención del H. Loor Rivadeneira.	43 - 44
Intervención del H. Tama Márquez.	44
Intervención del H. Ledesma Ginatta.	45
Proyecto de Ley que crea gravámenes a las bebidas alcohólicas, tendiente a financiar los servicios de medicina gratuita para la niñez.	45 - 47
Intervención del H. Febres Cordero Ribadeneira.	47
Intervención del H. Mora Solórzano.	47 - 48
Intervención del H. Tama Márquez.	48 - 49
Intervención del H. Febres Cordero R.	49
Intervención del H. Mejía Montesdeoca.	49 - 51
Intervención del H. Velásquez Herrera.	51
Intervención del H. Tama Márquez.	52
Intervención del H. Loor Rivadeneira.	52 - 53
Intervención del H. Salas Meza.	53
Intervención del H. Kubes Weingart.	53
Intervención del H. Medina López.	54



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: LUNES 22 DE OCTUBRE DE
1.979

SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Intervención del H. Mejía Montesdeoca.	54 - 55
Intervención del H. Arosemena Gómez.	55
Intervención del H. Lucero Bolaños.	56
Intervención del H. Tama Márquez.	56
Intervención del H. Loor Rivadeneira.	57
Intervención del H. Mejía Montesdeoca.	58
Intervención del H. Salas Meza.	59
Intervención del H. Mejía Montesdeoca.	59
Intervención del H. Rosero Sánchez.	60
Intervención del H. Salas Meza.	60
Intervención del H. Leguísamo Torres.	61
Intervención del H. Mejía Montesdeoca.	62
Intervención del H. Trujillo Vásquez.	62
Intervención del H. Febres Cordero R.	62 - 63
Intervención del H. Ortíz Gutberto	63
Intervención del H. Ledesma Ginatta.	63
Intervención del H. Baca Carbo.	63 - 64
Intervención del H. Tama Márquez.	64
Intervención del H. Trujillo Vásquez.	65
Intervención del H. Medina López.	65
Intervención del H. Mora Solórzano.	66
Intervención del H. Medina López.	66
Intervención del H. Carpio Cordero.	66 - 67
Intervención del H. Peñaherrera Padilla.	67
III Lectura del 3º punto del Orden del Día.-	



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: LUNES 22 DE OCTUBRE DE
1.979

SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Segunda Discusión del Proyecto de Reformas a la Ley de Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios.- Exposición de motivos.	68 - 70
Intervención del H. Salas Meza.	70
Intervención del H. Lucero Bolaños.	70
Intervención del H. Gallegos Domínguez.	70 - 71
Intervención del H. Pico Mantilla.	71
Intervención del H. Ledesma Ginatta.	72
Intervención del H. Córdova Galarza.	72 - 73
Intervención del H. Medina López.	73
Intervención del H. Arosemena Gómez.	73
Intervención del H. Febres Cordero R.	73
Intervención del H. Trujillo Vásquez.	73 - 75
Intervención del H. Arosemena Gómez.	75 - 76
Intervención del H. Salas Meza.	76 -
IV Clausura de la Sesión.	77

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Vicente Vanegas López, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

Abad Prado Cid Augusto	Ledesma Ginatta Xavier
Alvarez García Harry	Leguísamo Torres Mario
Andrade Fajardo Antonio	Loor Rivadeneira Eudoro
Armijos Valdivieso Rafael	Lucero Bolaños Wilfrido
Arosemena Gómez Otto	Márquez Moreno Rafael
Ayala Serra Julio Oswaldo	Medina López Gustavo
Baca Carbo Raúl	Mejía Monstedeoca Luis
Baquerizo Nazur Rodolfo	Merino Muñoz Arnaldo
Borja Cevallos Rodrigo	Mora Solórzano Medardo
Carpio Cordero Rodrigo	Moreno Puertas Jorge
Cevallos Y Cevallos Oswaldo	Mosquera Murillo Pepe M.
Clavijo Martínez Ezequiel	Félix Navarrete Nelson
Carrión Pérez Alejandro	Nicola Loor Gabriel
Córdova Galarza Manuel	Orbea Rubio Edgar
Cornejo Calderón Eduardo	Ortíz Gutberto Sigifredo
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Ollague Córdova Cléomedes
Chamoun Saker Juan	Peñaherrera Padilla Blasco
Chiriboga Guerrero Jorge	Pico Mantilla Galo
Dávalos Dillon Pablo	Piedra Armijos Arturo
Daza Palacios Francisco	Plaza Chillambo Gilberto
Fadul Suazo Jorge	Proaño Maya Marco Antonio
Falquez Batallas Carlos	Real Aspiazu Juan Manuel
Febres Cordero Ribadeneira León	Rivas Ayora Eduardo
Gallegos Domínguez Camilo	Rosero Sánchez Maximiliano
Garrido Jaramillo Edgar	Salas Meza Segundo
Gavilánez Villagómez Luis A.	Trujillo Vásquez Julio C.
González Real Gonzalo	Valdéz Carcelén Arquímedes
Kubes Weingart Vilem	Valdivieso Egar César
Larrea Albán Carlos	Valencia Vázquez Manuel



.../...

Vallejo Escobar Fausto
Vayas Salazar Galo
Velásquez Herrera Jacinto

Yanchapáxi Cando Reynaldo
Zambrano García Jorge

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase constatar si existe ya el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No hay quórum todavía señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum legal declaro instalada la Sesión.- Orden del Día señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día de la Sesión de hoy lunes 22 de octubre de 1.979.- 1º- Primera Discusión del Proyecto de Impuesto al Consumo de Cerveza.- 2º- Primera Discusión del Proyecto de Reformas a la Ley de Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios.- 3º- Primera Discusión del Proyecto sobre Timbres, Cédula Tributaria.- 4º- Primera Discusión del Proyecto de Ley de Impuesto a los Vehículos.- 5º- Primera Discusión del Proyecto de Impuestos a los Espectáculos Públicos.- 6º- Primera Discusión del Proyecto sobre Fletes y Pasajes Marítimos.- 7º- Primera Discusión del Proyecto de Impuesto a los Cigarrillos.- 8º- Primera Discusión del Proyecto de Reformas al Código Tributario.- 9º- Primera Discusión del Proyecto de Ley del Consejo Nacional de Desarrollo.- Hasta aquí el Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Le pido la palabra señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Sí señor Presidente.- Señor Presidente, señores Legisladores; siempre en este Parlamento hemos sido testigos, cómo diferentes Legisladores antes de la aprobación del Orden del Día hemos tenido oportunidad de presentar alguna intervención sobre los problemas mismo del Parlamento, y yo quiero referirme sólo dos minutos señor Presidente, para pedirle a la Cámara Nacional de Representantes, a todos los compañeros Legisladores, una solidaridad ante un acto político que realmente si es una verdadera amenaza para los hombres que estamos aquí representando los pueblos de nuestra

.../...

.../..

Patria. La prensa de hoy día trae titulares que realmente repugnan a la conciencia de los hombres democráticos.- Un periódico del "Diario Manabita" dice:- "Pugna en C.F.P., se expulsa a tres Legisladores". Aparentemente pudiera ser que ésto sólo sea un problema de Concentración de Fuerzas Populares, pero no es ahí señores. Nosotros estuvimos aprobando alguna vez una modificatoria a la Ley de Partidos, por las cuales inocentemente íbamos a caer en esta exagerada disciplina que se quiere imponer en Concentración de Fuerzas Populares. A nosotros se nos ha expulsado -según la prensa- porque hemos respaldado al Presidente de la República; eso no está señores, en los Estatutos de Concentración de Fuerzas Populares, y la solidaridad que estamos reclamando es para los futuros atropellos, para que mañana o pasado, cada uno de ustedes también puede ser ofendido y puede ser juzgado con la actitud personal y precipitada de un señor Director de Concentración de Fuerzas Populares y Presidente del Parlamento Nacional, que en este rato no está respondiendo legítimamente a los intereses de la democracia ecuatoriana.- Nada más señores Parlamentarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Gavilánez, el Diputado Galo Vayas.- El Diputado Gavilánez tiene el uso de la palabra.- Si la tendrá también, la tendrá también señor.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; estamos constituidos en un Congreso Extraordinario, justamente en una cooperación hacia el Ejecutivo, dar una agilidad para que el Gobierno Nacional pueda cumplir a cabalidad las condiciones de Gobierno y que no se vea en una situación apurada, sin Presupuesto General del Estado que rija su condición de Gobierno. El señor Diputado Representante Nacional Zambrano, ha interrumpido el Orden del Día, indirectamente hace un sabotaje a la acción de este Congreso Nacional de esta Cámara Nacional de Representantes, Extraordinaria, presentando actos íntimos que van en relación en el Partido Político en el cual yo milito, Concentración de Fuerzas Populares y el Partido Político que él militaba hasta el día de ayer. Cuando nosotros hemos venido a esta Cámara de Legisladores, la Cámara Nacional de Representantes, veníamos porque nuestro pasado político siempre orientado y dirigido en las siglas del Partido del pueblo ecuatoriano, - Concentración de Fuerzas Populares y la victoriosa Lista 4. No quiero yo analizar en estos instantes, que se pretenda llevar a la Cámara a un acto solidario, donde él como ex-político que ha sido de un Partido y que ha sido sancionado el día de ayer, no tiene razón de

.../..

.../..

venir a esta Cámara a pedir un respaldo de personas que no son del mismo Partido Político, sino de otras banderías políticas; la razón de nuestra presencia aquí es, dilucidar los problemas de la Patria, y en este caso de un Congreso Extraordinario, ajustarnos estrictamente a la Orden del Día, al Reglamento Interno que ésto él hubiera tenido autoridad para concurrir como militante Cefepista a la sede nacional del Partido en la ciudad de Guayaquil. No como Dirigente, porque el señor Diputado Zambrano no ha llevado este liderato de ser Dirigente Provincial, sino un Representante, un Representante de votación popular por el Cefepismo en la Provincia del Guayas. En el Orgánico de nuestro Partido, el Representante es el Director Provincial Miembro del Comando, es decir que la autoridad representativa la lleva el Jefe del Comando Provincial en este caso, en la Provincia de Manabí. Yo rechazo, porque esta intromisión política de nuestro Partido que se realizó el día de ayer en la ciudad de Guayaquil, no tiene que tener un eco; el acto efectivo debía haber sido el día de ayer, y las personas presuntamente aludidas, tenían al acción política dentro del Partido y no vanagloriarse que son producto personal en su elección, sino de un Partido Político que en estos instantes le daban toda su garantía, le daban toda su lealtad y sobre todo, las loas, adjetivos generosos, bondadosos y muy merecidos al que hasta ayer era el Director Supremo del Partido de C.F.P., para ellos y hoy día, con epítetos, expresiones imprudentes tratan de calificar al Director Supremo del C.F.P. y Presidente de esta Cámara Nacional de Representantes. En estas actitudes no se ven hoy día cosas oscuras, se ve la maniobra, la acción de una acción Ejecutiva planificada con personas; una cosa es el respaldo al Presidente de la República, otra cosa es el respaldo a la acción política de un Partido.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Vicepresidente le ruego dirigir la Sesión, no está en mis manos interrumpir el Debate, que no puede tener lugar en un Congreso Extraordinario, porque soy aludido señor. No está en mis manos interrumpir una acción interna de un Partido que sí sirve para candidatizarlos a Legisladores, pero no sirve para sancionarlos. Quiero rogar a su Señoría dirija la Sesión señor Presidente.....

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Señor Presidente, permítame que antes de asumir la Presidencia, para no tener que bajarme inmediatamente, diga pocas palabras si el señor, sí, siga no más señor. Es un Punto de Orden señor Presidente.....

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este es un Congreso Extraordinario señor, que se va a aprobar un Orden del Día. En esa reunión que fue una reunión legítima de un Partido, no puede incursionar ningún Parlamento, ni una Corte Suprema ni ningún Diputado señores; una cuestión interna en la cual cuatro Diputados han sido expulsados por su conducta desleal. En esa Sesión estuvieron diez Diputados de los que están aquí presentes, inclusive, inclusive no tenía ningún derecho a estar usted ahí, porque no es Miembro del Comando señor.- Sí tampoco lo es señor, sí señor usted no es ningún Miembro de un Comando, usted es un malcriado que nadie le ha dado el uso de la palabra, usted es un malcriado que nadie le ha dado el uso de la palabra.- Señor Vicepresidente.- Nadie le ha dado la palabra a usted.- El señor Vicepresidente que venga a dirigir la Sesión.- Ya tome asiento señor, si usted quiere bronca, la podrá tener.- Coronel Armijos, el Coronel Armijos tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Señor Presidente, señores Legisladores; en primer lugar señor Presidente, .- Señor Presidente, actitudes que son normales en la vida de un Parlamento, no hay como decir que los distinguidos colegas lamentablemente, han dejado de pertenecer a un Bloque, estén susceptibles y tengan derecho a opinar señor Presidente. Qué ocurre, qué ocurre señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego señor, que venga a dirigir la Sesión.-----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- La Constitución de la República no permite este diálogo, no permite proponer ninguna cosa que esté fuera de lo que está convocado un Congreso Extraordinario, es lo fundamental señor Presidente, es lo fundamental señor Presidente. Nosotros hemos manifestado públicamente en todos los medios de comunicación colectiva nuestro pesar señor Presidente, se lo he dicho personalmente a usted esta mañana, que lamento lo que ha ocurrido con los colegas del C.F.P. y que lo lamento muy sinceramente, todos ellos tan buenos amigos, hemos estado siempre de acuerdo, les ruego tranquilidad señores, esto es un momento político de la vida, así han habido muchos señor, no hay que sulfurizarse tanto, hay que estar tranquilos por eso, estar tranquilos. La vida política es así señores, tienen derecho ustedes, tienen derecho, tienen derecho señores, tienen derecho señores; yo creo que es un derecho normal explicable, un hombre de honor tiene que decir que le duele lo que ha pasado, pero lo que pasa es que la Constitución Política no permite tratar de estos problemas. Ahora yo hubiera querido conversar con ellos un rato an-

.../...

.../...

tes, esta mañana los he buscado a los señores, amigos nuestros, he lamentado lo que ha pasado con ellos, se lo he dicho a usted señor Presidente. esta mañana personalmente, me hubiera gustado que eso no ocurra. Amigos de todo el tiempo, hemos hecho una gran labor aquí en la Cámara, y que tengan esa situación sí es doloroso señor Presidente, si es doloroso; sí de mí dependiera, si yo tuviera algo que ver con el C.F.P., yo hubiera pedido en su oportunidad que eso no ocurra señor Presidente, pidiera ahora que quede insubsistente esa sanción que le ha impuesto el Comando Nacional, eso sería lo correcto de mi parte, y en la única actuación que puedo tener, porque yo no tengo por qué intervenir en otro Partido a quien respeto tanto, a todos, a todos, a todos y a cada uno de ellos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Vicepresidente, suplico a su Señoría dirigir la Sesión, porque yo también voy a responder a tantos insultos, porque yo no voy a tolerar tampoco que nadie me insulte. No puedo señor interrumpir estos Debates, porque van en contra mía, pero voy a ocupar mi asiento y decir lo que debo decir señor Presidente.

Por encargo del señor Assad Bucaram, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, asume la Presidencia el señor Coronel Rafael Armijos Valdivieso, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor licenciado Ledesma, después el señor Leguísamo tiene la palabra, el doctor Arosemena.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Punto de Orden señor Presidente, estamos en un Congreso Extraordinario y estamos obligados a mantenernos en la Orden del Día. Por muy respetables que sean las discusiones en el seno de un Partido, no es permisible que ellas se trasladen al Congreso Nacional y que conviertan en este Congreso en un sitio de discusiones internas, por la majestad del Parlamento Nacional, por la dignidad que merece este Congreso ecuatoriano, que justamente hemos sido objeto de críticas por discusiones de orden personal, yo le pido y le exijo como Legislador a usted como Presidente, que evite las discusiones internas y que no se conceda la palabra en aquello que esté fuera de la Orden del Día, porque ésto sería violar la Constitución ecuatoriana, los Reglamentos y la misma dignidad de esta Cámara Nacional. Por eso en uso de mi ejercicio como Legislador, le pido que nos concretemos a la Orden del Día, que se impida las discusiones personales y que quienes con legítimo derecho tengan discusiones, las acometan en sus respectivos Partidos, pero que no trai-

.../...

.../...

gan ésto al Congreso Nacional, porque ésto no lo merece el Congreso Nacional, no lo merece el país y no lo podemos permitir los Legisladores que queremos que este Congreso Extraordinario se convierta en un sitio de trabajo, donde tengamos que en el corto tiempo que nos queda, aprobar las Leyes pertinentes. Le hago la solicitud señor Presidente, de que nos concretemos a la Orden del Día y que se les niegue la palabra a quienes quieran hacer de este sitio una discusión que no tiene que ver con el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la Orden del Día señor Representante Leguísamo.-----

EL H. LEGUISAMO TORRES.- Señor Presidente, señores Legisladores; me encuentro profundamente preocupado por lo que acontece en el seno de esta Cámara; tres días, tres días señores Legisladores, hemos empleado en discutir un solo Proyecto de Decreto, he tenido oportunidad de escuchar críticas en torno de este ritmo de trabajo, críticas efectuadas por parte de elementos del pueblo, quienes se encuentran profundamente insatisfechos, ese pueblo que paga nuestra permanencia en este Recinto, no ha sido atendido positivamente hasta este instante. Aquí escuchamos absortos, señor Presidente, escuchamos absortos cómo se ha llegado a guerras intestinas y partidarias que se las transfiere a esta Cámara. Yo me sumo a la versión del Legislador que intervino antecediéndome, muy respetables las divergencias intrapartidistas, pero nosotros no tenemos derecho de transferirlas a este Recinto; es indispensable que trabajemos en función del pueblo señor Presidente. Consecuentemente yo solicito que se respete el Orden del Día, que discutamos el asunto concerniente al Orden del Día, y en esta materia señor Presidente, debo manifestarle así mismo mi extrañeza, por cuanto se exponen nueve temas; es evidente que éstos no van a ser susceptibles de tratarse el día de hoy, en consecuencia yo creo que se trata de una exageración. Si queremos ser reales, si queremos ser objetivos, si queremos ser honrados con nosotros mismos, existe la necesidad de que máximo confrontemos los tres primeros temas señor Presidente. Insisto en que discutamos el asunto concerniente al Orden del Día, las peleas partidarias, las rencillas hasta cierto punto individuales señor Presidente, deben buscar otro recinto que no sea el del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, debo una explicación a la H. Cámara. La Comisión de Mesa esta mañana que se reunió como de costumbre a las diez de la mañana para tratar la Orden del Día, creyó conveniente establecer un orden de prioridad de los Proyectos que están en la

.../...

.../..

convocatoria al Congreso Extraordinario; y para que los señores Legisladores sepan con tiempo, qué problema se tratará al día siguiente, se hizo constar aquí, no con la idea de que se resuelvan esta tarde, no, sino para quede un orden establecido y el punto que se quede esta noche, se continúe el día siguiente, y así nosotros traemos los papeles consiguientes para tratar el Decreto que sigue, y evitar pues que hayan interferencias y se diga que se trate un Decreto tal, otro Decreto de cada Partido, etc. Esa ha sido la sana intención, no es la intención de que se trate hoy toda la Orden del Día, sino establecer un orden, un orden que creo que es útil para todos; por lo menos así resolvió por unanimidad la Comisión de Mesa, lo ha hecho con sana intención, si nos hemos equivocado, tenga la bondad de disculparnos. En todo caso, es un derecho reglamentario.- Señores, está establecido que, como Punto de Orden no se puede tratar otro asunto que éste, lamento las intervenciones pasadas, realmente he manifestado antes de venir aquí a la Presidencia, hubiera querido que esto no ocurra. Con mi respeto para todos y mi ruego de aceptar lo que dice la Ley, lo que dice el Reglamento, vamos a continuar señores en el Orden del Día.- Señor Secretario sírvase continuar con la votación que quedó pendiente, sobre la Moción presentada por el señor Assad Bucaram, Presidente Titular de la Cámara, sobre la Moción previa, tenga la bondad de seguir el orden de los Legisladores, estábamos me parece en la letra S.- Perdón, perdón señor Secretario.- Señor Representante tenga la bondad de disculparme pues con el asunto éste, uno también se confunde.- Esta aquí la solicitud de licencia del doctor Severo Espinoza, por motivos de salud tiene que ausentarse, igualmente la excusa del señor doctor Teodoro Ordóñez que tiene un viaje al exterior y no puede incorporarse, le sigue el señor licenciado Jorge Eduardo Cornejo Calderón, Representante por el Azuay. Me van a permitir que yo proceda a tomarle la promesa respectiva.- El señor licenciado Cornejo le ruego.- También el Representante del señor Rodrigo Cisneros, señor Eduardo Toscano Soria, que tenga la bondad de...- No está en la Sala el señor Eduardo Toscano Soria? No está.- Señor licenciado Eduardo Cornejo Calderón, habiendo presentado la excusa tanto el señor doctor Severo Espinoza como el señor doctor Teodoro Ordóñez, para comparecer a la Cámara en el desempeño de la Función Legislativa, promete usted desempeñar el cargo o la posición de Representante ante la Cámara Nacional, de acuerdo con lo que establece la Constitución y Leyes de la República y los dictados de esta Cámara? Si así lo hace señor Re

.../..

.../...

presente, que la Patria os premie, en caso contrario, que ella os lo demande. Esta posesionado señor Representante.- Con el permiso de la H. Cámara, porque realmente no se puede tratar de otro asunto que no dice la convocatoria, pero yo creo que es obvio, es la tradición Parlamentaria en tratándose de un Acuerdo, por un acto doloroso en la vida del país, yo no creo que no haya ningún inconveniente para que la Secretaría proceda a leer un Acuerdo que está en Secretaría.- Tenga la bondad de leerlo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así:- Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:- Que el ilustre escritor, diplomático y periodista Jorge Fernández Salazar ha fallecido, dejando un vacío con su muerte en las élites intelectuales del país.- Que su vida estuvo dedicada a las grandes causas de la Patria a la que enalteció con su invalorable aporte.- Que el Parlamento Nacional, genuino intérprete del pueblo ecuatoriano, tiene el imperioso deber de relieves las virtudes de quienes con su permanente sacrificio ha contribuido ha ponderar el nombre del Ecuador.- Acuerda:- 1º- Lamentar sentidamente el fallecimiento del hombre de letras, orientador y periodista, don Jorge Fernández Salazar.- 2º- Hace llegar a sus familiares su solidaridad por tan irreparable pérdida.- 3º- Recomendar al Jefe de la Función Ejecutiva, peremnizar el nombre de tan ilustre ecuatoriano, poniéndole en una institución de cultura nacional.- 4º.- Recomendar a las generaciones de la Patria su nombre, como significado de patriotismo, estudios, superación intelectual, y gran orientador del pensamiento cívico de los ecuatorianos.- 5º- Hacer llegar el presente Acuerdo autógrafo a sus familiares y publicarlo por los medios de comunicación.- Dado en Quito, etc.- Firman, los señores HH. Representantes Coronel Rafael Armijos Valdivieso, doctor Otto Arosemena Gómez, doctor Gutberto Ortíz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente también señor.- En consideración el Acuerdo que se ha presentado señores Representantes.- Está aprobado.- Tenga la bondad de continuar con la lista de votantes en la Moción que quedó pendiente en la Sesión pasada y que por Reglamento no se la puede interrumpir.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Bien señor Presidente, la lista había concluido en su primer llamamiento, y reglamentariamente nos corresponde en primer orden llamar a quienes se hubiere omitido su nombre en el primer llamamiento.- Algún H. Representante cuyo nombre se haya omitido?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Trujillo no había votado?-----

.../...

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Y luego si no se ha omitido los nombres, a los que no estuvieron presentes en el primer llamamiento, que es la segunda fase.- Si, de los HH. Representantes que participaron en los Debates sobre la Moción presentada por el señor Presidente de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuántos votos están hasta el momento señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta y tres votos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo es la votación hasta el momento?, no esta?, a ya, perdón, digo para reconstuir los hechos nada más.- El señor doctor Trujillo tiene la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Al estado de la votación, debemos tener en cuenta que se ha llamado a los Legisladores en el orden alfabético, algunos que participamos en toda la Sesión, pero no estuvimos presentes al momento de la votación, tenemos derecho a que se nos llame nuevamente. Una vez que haya terminado este llamamiento y haya concluido la votación, será posible proclamar los resultados, entre tanto no puede hacerse tal cosa. Yo ruego en consecuencia, a usted señor Presidente, que se sirva ordenar que Secretaría llame en el mismo orden alfabético, a los Legisladores que no estuvieron presentes al momento del primer llamamiento.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Efectivamente, respecto a la necesidad de hacer un nuevo llamamiento. Señor Secretario le agradecería, previa su autorización, que revise que en muchos casos han votado los suplentes, como es el caso del Diputado Zambrano, que votó el Diputado Zabala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está registrado el caso.- Continúe señor Secretario, los nombres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Bien.- Señor Presidente, entonces cumpliendo su disposición, hacemos el segundo llamamiento para los que constan con faltas en el primer llamamiento, siguiendo el orden alfabético, ésto es.- HH. Representantes:-----

ANDRADE FAJARDO ANTONIO.- Yo voto a favor de la Moción, pero debo dejar establecido que es necesario y es deber de la Cámara, buscar recursos para financiar el Presupuesto, si no son de la cerveza, tienen que ser de otros conductos o a través de otros conductos, para financiar ese Presupuesto, que tenemos la responsabilidad moral el Congreso, de lograr un equilibrio en egresos e ingresos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Ausente.-----

.../..

.../...

CARRERA DEL RIO AURELIO.- Ausente.-----

ESPARZA FABIANY WALTER.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en Comisión en el exterior.-----

MERINO MUÑOZ ARNALDO.- Estaba solicitando señor Presidente la palabra, porque en la Sesión anterior, al momento en la Cámara quedara sin quórum, estuve yo en el uso de la palabra, y tengo una preocupación señor Presidente; en ese instante, mi votación iba a ser a favor de la Moción que se ha presentado, porque considero que es oportuna y necesaria. Estamos en total y absoluto desacuerdo en que se cree una imposición más, a este producto de consumo general, que es la cerveza; también estoy de acuerdo señor Presidente, que debe revisarse, estudiarse y votarse el Proyecto mandado por el Ejecutivo, porque nos dará la oportunidad de presentar una serie de observaciones en relación con la vigencia y ejecución de la anterior Ley que gravaba la cerveza. Sin embargo señor Presidente, este momento ya no voy a poder votar, porque tengo una preocupación que me permito poner a su consideración y de la H. Cámara. Entiendo señor Presidente, que de acuerdo con el Reglamento que hemos aprobado, no es posible continuar con la votación; y no es mi afán señor Presidente, el interrumpir esa votación, ni causar un problema en la Cámara, es una simple cuestión de Reglamento. El Artículo 70 señor Presidente, que usted hace un instante, parte se refirió, dice:- Que no puede una votación, por ninguna circunstancia interrumpirse. Habiendo sido interrumpida señor Presidente, ya no hay votación, ni cabe continuar con la votación. Caso distinto señor Presidente, es el que se refiere a los Artículos 45 y 52 del Reglamento: Cuando hay un asunto en discusión. Esto no es un asunto en discusión señor Presidente, es una votación. Los asuntos en discusión, que queden pendientes en una Sesión, son capaces y susceptibles de ser tratados en la próxima Sesión, ésto es natural; pero en lo que a votaciones se refiere señor Presidente, no cabe votación, o continuar la votación. Y es natural, y es natural, porque no se pueden dar las mismas condiciones y circunstancias, que se dieron en una Sesión anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concretar su voto señor Representante.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Me estoy concretando señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si se abstiene o vota a favor o vota en contra.

EL H. MERINO MUÑOZ.- Y tengo cinco minutos para razonar mi voto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor.-----

.../...

.../..

EL H. MERINO MUÑOZ.- Por eso señor Presidente, considero que no cabe ya continuar con la votación. Sin embargo, ya se ha expresado en esta Cámara señor Presidente, el criterio general; no impuestos a la cerveza. Por lo mismo entiendo que al momento de discutir el Proyecto, todos seremos consecuentes con ese criterio, de no más impuestos a la cerveza, pero ya no podemos seguir la votación señor Presidente, porque ésto es contrario a lo que dispone el Reglamento que hemos aprobado. En consecuencia, no puedo votar señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se abstiene de votar.- El que sigue señor Secretario.-----

MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.-----

PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- En contra de la Moción.-----

REAL ASPIAZU JUAN MANUEL.- Señor Presidente, señores Legisladores ; en su afán de promover obras de desarrollo nacional, esta Cámara ha aprobado una serie de Proyectos de Decreto, a través de los cuales buscaba la realización de dichas obras. Yo he estado escuchando brillantes exposiciones, y me he preguntado: Cómo queremos que el Ejecutivo, con toda la anemia fiscal que ha pregonado y que es muy cierta, pueda realizar dichas obras que nosotros mismos hemos pedido - que las haga? Cómo queremos que se promueva en el país, planes de fomento y de desarrollo industrial, productividad en fin, tantas cosas que este país necesita. Si queremos al Ejecutivo amarrarlo y no darle los suficientes medios económicos, para que dichas obras puedan realizarse. Por otro lado señor Presidente, he escuchado verdaderas apologías sobre el consumo de la cerveza, se dice que la cerveza es nutritiva, se dice que la cerveza es sabrosa, que la cerveza es refrescante, en fin, una serie de cosas, tantas, que yo creo que desde hoy en adelante la cerveza tendrá una mayor venta, y los maridos podrán llegar a su casa borrachos de cerveza, a decir que se han estado alimentando; ésto me parece señor Presidente, que es haber medido mal las cosas y haber desfigurado la realidad de los hechos. La cerveza en cantidades modestas puede servir de refresco o de nutritivo, pero todos sabemos que es un alcohol que contiene alcohol y tóxico, y que por lo tanto envenena la salud del pueblo; y es preferible encarecer un producto que envenena el espíritu y el cuerpo de los ecuatorianos, y abaratar el producto, ésto sí, de primera necesidad, como la leche, como la carne y todos aquellos que contienen proteínas. De tal manera que yo voto en contra de la Moción, en razón de que esta Moción priva al Ejecutivo de una fuente de recursos, necesarias para promover el desarrollo nacional.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

RIVAS AYORA EDUARDO.- Ausente.-----

TAMA MARQUEZ JUAN.- Ausente.-----

TRUJILLO JULIO CESAR.- Señor Presidente; antes de razonar mi voto , yo quiero solicitarle me absuelva, si no hay inconveniente, una preocupación que nace de los razonamientos con los cuales algunos Legisladores han justificado, tanto el voto a favor como el voto en contra de este Proyecto de Ley. La consulta, si no tiene inconveniente, le rogaría me absuelva, es que, es acerca de: Cuál va a ser el trámite que después de esta votación se dará al Proyecto de Ley que ha dado en llamarse "del Impuesto a la Cerveza", ésto es, una vez terminada la votación, vamos a entrar a discutir Artículo por Artículo - de ese Proyecto de Ley, o se lo va a archivar? porque depende de ésto, para razonar mi voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con un agregado propuesto por el señor licenciado Ledesma y el voto del señor Representante, esta es una Moción previa, acto seguido, se procederá a analizar el Decreto enviado por el Ejecutivo, Artículo por Artículo señor Representante.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Gracias señor Presidente. Para poder cumplir con esta Resolución que quiere adoptar la Cámara, y que le agradezco la haya ratificado este momento, tengo que votar en contra de la Moción, porque si la aprobaríamos, talvez aprobaríamos precisamente, lo que no queremos aprobar. En efecto señor Presidente, el Proyecto de Ley que por fortuna, vamos a discutir inmediatamente después de esta votación, contiene tres materias en lo sustancial; la una se relaciona con la elevación del Impuesto Selectivo a la Cerveza; la segunda, con un nuevo gravámen a la cerveza importada; y la tercera, con el criterio conforme al cual han de fijarse tanto los diferentes precios de la cerveza, como el Impuesto Selectivo. Ahora bien, con relación al primer punto; el Impuesto Selectivo se encuentra actualmente fijado y se encuentra fijado en el Decreto 2660, publicado en el Registro Oficial de 26 de julio de 1.978, y de lo que se trata, no es de crear un nuevo impuesto, sino de elevar este impuesto, del treinta y cinco al ochenta por ciento. El treinta y cinco que actualmente se encuentra vigente, al ochenta por ciento que entrará en vigencia, si es que está Ley se aprobara, es decir, no tratamos de crear un nuevo impuesto, sino de elevar un impuesto vigente. Y acaso es ésto lo que la Cámara quiere negar del Proyecto original? Lo que quiere la Cámara posiblemente es, que no se eleve

.../...

.../...

este impuesto vigente, del treinta y cinco al ochenta por ciento; - pero si resolvemos no crear más Impuestos a la cerveza, no estamos precisamente, impidiendo el que al discutir en Primera y luego en Segunda, no creemos un nuevo impuesto, sino que elevemos el actual impuesto, del treinta y cinco al ochenta por ciento, y así habríamos resuelto una cosa contraria a la que nosotros nos hemos propuesto. Para evitar pues este contrasentido, me parece lo conveniente, no aprobar esta Moción. En segundo lugar, se trata de crear eso sí, un nuevo impuesto, uno que actualmente no existe, y por medio del cual gravaría a la cerveza importada, con el mismo gravámen con el que actualmente se grava a la cerveza nacional, y creo que en esto tenemos que estar de acuerdo por razones elementales de una sensata política industrial y de una sensata política comercial, porque resultaría un sin sentido el que los ecuatorianos busquemos gravar más, al producto nacional, al elaborado por los ecuatorianos, con agregados ecuatorianos, y no pretendiéramos gravar al mismo artículo que nos viene del extranjero. Y ciertamente, yo he insistido en la conveniencia de que esto lo hagamos cuando discutamos el Proyecto de Ley. Se ha dicho que en contra de esta tesis se puede argumentar diciendo, que la cerveza importada puede ser gravada a través de los aranceles, esto es, con impuestos a la importación, pero esto no es posible, al menos, mientras nos mantengamos como miembros del Acuerdo de Cartagena, porque a partir del 31 de diciembre de 1.979, tiene que comenzar el proceso de aproximación por parte del Ecuador, - al arancel externo mínimo común y por consiguiente, tendremos que irnos aproximando a los mismos gravámenes que pesan sobre este artículo, en los otros países del Acuerdo de Cartagena, y que proviene de países que no son miembros del Acuerdo de Cartagena. Además, a partir de la misma fecha, el Ecuador al igual que Bolivia, tiene que iniciar el cumplimiento del Programa de Liberación a la Importación de productos originales de los países miembros del Acuerdo de Cartagena, y por esto mismo, no podríamos gravar con nuevos aranceles a la cerveza que nos venga de los Países Andinos. Así pues, por el primer acerto, esto es, de que tenemos que iniciar el proceso de aproximación al arancel externo mínimo común, no podemos libremente manejar el arancel, para la importación de cerveza de fuera del Area Andina, y por el segundo acerto, esto es, de que a partir del mismo 31 de diciembre de 1.979, se iniciará el cumplimiento del Programa de Liberación por parte del Ecuador, no podemos manejar con la misma libertad de antes, el arancel para la importación de la cerveza

.../...

.../..

de los países que provienen del Area Andina. Y se ha aconsejado precisamente, que estos gravámenes a la importación de productos del Area Andina, que dejaremos de irlos percibiendo a través de los Aranceles, porque éstos irán eliminándose con el tiempo, han de ir sustituyéndose con otra fuente de ingresos, y parece lo sensato, que en este caso, sea precisamente, el impuesto por el cual, la cerveza importada tenga en el interior del Ecuador, el mismo tratamiento que tiene la cerveza ecuatoriana. En tercer lugar señor Presidente, El Proyecto de Ley que discutimos, trata de fijar con claridad, con que criterios ha de establecerse el precio de la cerveza a los distintos intermediarios que intervienen en su comercialización y al mismo tiempo, trata también de fijar con certeza, los criterios conforme a los cuales, a de interpretarse para esta Ley, para los efectos de la liquidación de ese impuesto. Actualmente existe el Decreto 2660, y respecto de su interpretación, ha surgido, no un acto doloso que diera lugar -como alguien proponía- a investigaciones, sino un acto correcto dentro del Derecho, el de la duda acerca de su verdadero alcance; pues mientras los contribuyentes sostienen una tesis, el Ministerio de Finanzas sostiene la tesis contraria. Habiéndose sometido el asunto, a resolución del Tribunal Fiscal, éste se ha pronunciado a favor de la tesis de los contribuyentes, y en contra de la del Ministerio de Finanzas, quien obstante, sigue sosteniendo que su tesis es la correcta. Esto ha significado señor Presidente, que el Ministerio de Finanzas sostenga, que desde la fecha en que se estableció este impuesto, pese a que el precio de la cerveza se lo vende al consumidor, como conforme al criterio del Ministerio de Finanzas, los contribuyentes, aquellos obligados a pagar este impuesto, se han beneficiado con alrededor de doscientos sesenta millones de sucres, que han recogido de los consumidores ecuatorianos, pero que en lugar de entregar al Fisco, como era el deseo del Decreto 2660, se han retenido en su propio beneficio. Cualquiera que sea la razón con la que las partes aleguen estas tesis, sostengan estas tesis, a nosotros nos toca conocerlas y discutir las y pronunciarnos, porque la Cámara Nacional de Representantes, sí tiene competencia para interpretar de manera definitiva y generalmente obligatoria, cualquiera Ley. Y acaso esta sea la oportunidad para rectificar esta interpretación y uniformar el criterio, fijando que la razón, la tiene -como yo creo que la tiene- el Ministerio de Finanzas, y para esto no necesitamos sino dictar una Ley interpretativa, que como tal, tiene efecto retroactivo, y así los contribuyentes que hasta ahora se be-

.../..

.../..

neficiaron con este impuesto que debían entregarlo al Fisco, tendrán que entregarlo al Fisco, desde la fecha en que fue establecido este impuesto. Esto quisiera también yo proponer señor Presidente, al momento en que discutamos este Proyecto de Ley, y creo que por este camino podemos al menos compensar en parte, el ingreso que dejaría de percibir el Fisco, si es que negamos la primera parte de este Proyecto de Ley, como parece ser la intención de la mayoría de los miembros de esta Cámara. Para poder pues discutir estos problemas y tomar estas resoluciones, que yo creo son las que convienen al país, las que convienen al Fisco, las que quiere la Cámara Nacional de Representantes, tengo que votar en contra de esta proposición que nos impediría, de aprobarse, el que discutamos tan importantes asuntos.- Mi voto en contra señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES.- Ausente.-----

VALDIVIESO EGAS CESAR GUSTAVO.- Señor Presidente, señores Legisladores; no obstante que el resultado de esta votación, en la discusión manifiesta, no va a variar en lo absoluto, debo manifestar que es mi obligación expresar mi criterio, aunque esté en contraposición con muchos criterios y que discrepe en mucho así mismo, de lo que piensa la generalidad de esta Cámara; pero yo creo que el espíritu de democracia precisamente que vivimos, nos obliga a que discrepemos, para que las conclusiones finales sean las valederas en los resultados de estas Leyes. Yo considero señor Presidente, y comenzaré diciendo, que el impuesto al consumo de cerveza, en la forma como voy a analizar, no va destinado a quitar, a menguar la economía del sector popular de nuestra Patria; al contrario, quienes más afectados probablemente se van a sentir, son los grandes empresarios de cerveza, con ésto quiero decirle que el resultado va a ser también beneficioso, en cuanto a que los salarios y en cuanto a que las utilidades de esas empresas cerveceras, podrían redundar positivamente en beneficio de los propios trabajadores, que es a donde nosotros debemos intentar nuestra acción, porque ellos son los únicos que realmente necesitan, del aporte del Estado ecuatoriano. Se ha dicho aquí, que no se debe gravar a la cerveza, porque exclusivamente afectaría al sector popular, y yo quisiera preguntarme a mí mismo: Si es que la Legislatura tiene la obligación o disimuladamente, la obligación de fomentar el vicio en nuestro país, a través del consumo de cerveza? Para nadie de nosotros es desconocido, que alrededor del diez por ciento, cada botella de cerveza en su contenido tiene esta

.../..

.../...

cantidad porcentual de grado alcohólico, lo que significa que nosotros estamos conduciendo a los consumidores a esta formación de hábitos, que no diría de hábitos, sino más bien, de vicios que en definitiva, degenera nuestra sociedad. Se ha dicho así mismo, aunque el efecto es exactamente igual señor Presidente, porque gravar a la cerveza, la economía del sector popular se verá perjudicada de cualquier manera, el efecto para mí, es absolutamente igual; pero se ha dicho que estos beneficios o este gravámen iría destinado a la niñez. Yo realmente no encuentro explicación, en cuanto a que de procederse así, significaría en nuestro país, que será necesario, urgente, un mayor consumo, para atender mejor a nuestra niñez. Yo creo que ella debe estar inmaculadamente bien orientada desde todo punto de vista, y no podríamos nosotros a través de un vicio, propiciar esa felicidad infantil. Por otro lado señor Presidente, yo estimo que es necesario que nosotros coadyuemos acciones, en cuanto a permitir a que el Ejecutivo alcance a través de nuestra acción, de nuestro aporte, los recursos necesarios para que el Presupuesto del Estado pueda entrar así mismo, en acción, que se puedan cumplir los grandes proyectos realizados por la Presidencia de la República en favor del país, y entonces debe contar con los recursos económicos necesarios. Parecería señor Presidente, contradictorio un asunto; en mi provincia, en algunos sectores por supuesto, no en toda la provincia, llegaría a costar una cerveza setenta y dos sucres, aunque parezca mentira señor Presidente, por los cálculos que acabo de hacer, pensando precisamente, en que la gente desprovista de esta capacidad económica, tendría que gastar un mayor número de sucres en el consumo de la cerveza, yo considero que es preferible impedir que continúe el vicio, y por tanto, por las consideraciones que me permitido hacer, yo estoy -con mayúscula- señor Presidente, en contra de la Moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.

ZAVALA PONCE ALEJANDRO.

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente, señores Legisladores; el señor Zavala actuaba en mi reemplazo, pero yo estoy aquí presente, estoy con el criterio señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Representante Zambrano, con toda mi consideración y respeto para usted, le debo decir pues que habiéndose considerado un voto.

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- No, no estuvo el señor Zavala señor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No votó el señor Zavala?

.../...

.../...

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- No ha votado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario tenga la bondad de confirmar lo, entonces estaría es su derecho de votar señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El H. Zavala no votó.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede votar señor Representante Zambrano.----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente, señores Legisladores; Como con la aprobación de esa Moción, lo que se quiere es coartar la libertad para analizar ese Proyecto de Decreto, estoy en contra de la Moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El voto del señor Presidente encargado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Representantes; permítanme que antes de consignar mi opinión sobre esta materia, me permita aclarar a nombre de mi Partido, el Partido Conservador Ecuatoriano, que nosotros no tenemos ningún prejuicio contra ningún Decreto, contra ninguna persona, menos aún con el Decreto enviado por el Ejecutivo, lo vamos a analizar como quedó aprobado y como está aprobado la Moción que estamos pasando este momento. Nosotros hemos analizado el asunto, hemos consultado a diversos organismos privados, como las Cámaras de Industrias, Agricultura etc, Hemos escuchado la opinión importante de varios Diarios, de varios canales de televisión, de varias opiniones vertidas en la radio, nuestra opinión es absolutamente seria y sincera, nosotros estaremos por los Proyectos que vengan en bien del país, vengan de donde vinieren, del Ejecutivo o del cualquier sector de la Cámara, como lo hemos probado en varias ocasiones. Cuando el señor doctor Carlos Julio Arosemena a nombre del Partido Nacionalista Revolucionario, ha presentado un Proyecto útil, necesario, lógico, lo hemos aprobado, y creo que la Cámara casi por unanimidad o a veces, por unanimidad lo ha aprobado y así en cada uno de los casos; bien hubiera valido que se hubiera dado paso a la inquietud, me parece que del señor doctor Carrión, en el sentido de que estos Proyectos venidos del Ejecutivo, por ser parte del Presupuesto, hubiesen ido primero a la Comisión respectiva, para que de la Comisión se arreglen estos asuntos previamente, porque nos ha traído una larga discusión, y con el asesoramiento de funcionarios del Gobierno y de los funcionarios especializados en esta materia, tengamos una opinión más concreta; no lo resolvió así la Cámara, siguió el trámite de que primero se pase en Primera Discusión, de aquí vaya a la Comisión y luego regrese a la Cámara. Decía, habría sido mejor, que todos estos Proyectos hubiesen ido primero a la Comisión de Presu-

.../...

.../...

puesto que ya está organizada, y luego vinieran pues ya en los términos que nos hubieran evitado largas discusiones. Todos estamos conscientes y, excesivamente en mi Partido, que el Presupuesto del Estado, es una labor y una responsabilidad, tanto del Legislativo como del Ejecutivo; de nosotros depende que el Presupuesto salga pues debidamente arreglado, debidamente consolidado, de lo contrario, el mal, - la responsabilidad es al unísono para los dos Organos del Estado, el Legislativo y el Ejecutivo. Es obvio, es lógico que el país entero - se pronuncie en contra de lo que son impuestos, a nadie le gusta que en vez de darle alguna facilidad, más bien pues se le grave; naturalmente aquellos Decretos que ha enviado el Ejecutivo, tendrán mucho - de positivo, tendrán algo de negativo, ya la Cámara los estudiará en su oportunidad, Artículo por Artículo, y no creo que todo lo que ha venido es malo, ni todo lo que ha venido es bueno; este es el criterio que ha primado y prima y primará en el Bloque del Partido Conservador Ecuatoriano, no de dos, de tres, de cuatro ni de seis, sino de los nueve que constituyen el Bloque Legislativo del Partido Conservador Ecuatoriano. Lo digo una vez más, porque cada vez asoma en algún Diario, que dice que un Legislador o dos, o tres, por suerte nosotros no ha habido esa defección y Dios no quiera que eso ocurra, somos un Bloque disciplinado, un Bloque monolítico, analizamos los problemas previamente todos los días, antes de venir a la Sesión, lo hacemos - democráticamente, discutimos, hay distintas opiniones y prima el criterio de la mayoría y así el Partido está obligado a votar, pero ese es nuestro procedimiento, estos antecedentes y esta explicación que lo hago en forma muy respetuosa a la H. Cámara, para que sepan una vez por todas, que el Partido no tiene prejuicio con ningún Proyecto, porque viene de determinado Partido o de determinado Partido o de determinado lugar. Nosotros votamos y votaremos por los Proyectos que consideremos beneficiosos para el país, para el pueblo ecuatoriano . Con estos antecedentes, mi voto es en favor de la Moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenga la bondad de dar los resultados el señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El resultado señor Presidente, es el siguiente:.- A favor de la Moción: cincuenta y un votos.- En contra: ocho votos.- Abstenciones: tres votos.- Total: sesenta y dos HH. han consignado su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir, la Moción ha sido aprobada por una amplia mayoría.- Como ha pasado el motivo por el que se excusó de estar en la Presidencia el señor Presidente Titular, señor Assad Buca -

.../...

.../...

ram, le ruego muy respetuosamente, que tenga la bondad de presidir la Sesión.-----

Reasume la Presidencia de la H. Cámara Nacional de Representantes, el señor Assad Bucaram, Presidente Titular de la misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leamos el Decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Exposición de Motivos:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor Diputado.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Es oportuno señor Presidente y señores Legisladores; señalar dos cosas; el uno, respecto al Coronel Armijos, pero como estamos obligados también a defender y a respetar el Reglamento, yo quisiera señalar que en la próxima oportunidad, no se lo viole desde la Presidencia. Al exponer su voto, al explicar su voto, contribuyó a esa violación, el Reglamento no lo permite, debió hacerlo desde su curul; no es una cosa muy grave, pero de todas maneras, creo que estamos en la obligación de señalarlo, no lo interrumpí enantes, porque estaba haciendo uso de la palabra desde la Presidencia, por respeto. Por otro lado, yo quiero preguntar, si el señor Ministro de Finanzas ha sido, se le ha pasado la comunicación para que mañana venga aquí a este Recinto, tal como lo pidió el Diputado Carrión, y que estuve de acuerdo y estoy de acuerdo, porque es necesario que él explique el alcance de estos Proyectos, para financiar el Presupuesto, y que escuche también el criterio de los Legisladores, me refiero al mío, respecto a la financiación del Presupuesto. Si usted tiene a bien señor Presidente, que a través de Secretaría se nos informe, se me informe, si ha sido, se le ha cursado la invitación, si él ha contestado o qué han contestado. Para mañana las diez de la mañana, si mal no recuerdo Diputado Carrión- se resolvió en esta Cámara. Eso es todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy respetuosamente señor Diputado, estos Informes se mandan a pedir, no quiero que llegue usted a pedirlos, si no tiene tiempo. Se mandan a pedir en Secretaría, por parte de los Diputados por supuesto, en las horas que no son de Sesión, pero para atenderlo debidamente, ya fue cursada la invitación señor Diputado y esta mañana a primera hora la firmé. En lo sucesivo para no interrumpir el trabajo, le ruego informarse en Secretaría, que no hay ningún motivo para no darle cualquier información a los Diputados.- Siga con el Orden del Día señor Secretario.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Exposición de Motivos:.- Mediante Decreto número 2660 de 6 de julio de 1.978, publicado en el Registro Oficial número 636 se 26 de julio de 1.978, se estableció un nuevo sistema de Impuesto a la Cerveza, el mismo que pretendía mayores recursos para el Fisco, sin afectar a las utilidades de los fabricantes ni a los precios de ventas al consumidor. Sin embargo, algunas de las disposiciones del mencionado Decreto, por confusas, han originado interpretaciones que distorsionan su aplicación y que no se ajustan a las motivaciones y al espíritu que tuvo el Legislador, para su expedición, por lo cual el rendimiento del impuesto ha sido más bajo que el esperado, produciéndose además elevaciones especulativas en los precios. Por otra parte, dentro de los principios relacionados con la imposición a los consumos selectivos, aquella debe gravar por igual a la producción nacional y a la importada, el sistema vigente ha omitido este principio, al gravar exclusivamente a la producción nacional, colocándola en situación de desventaja, frente a la extranjera.- El Proyecto de Ley que se presenta, - tiende a superar los problemas mencionados y a incrementar los ingresos fiscales, debiéndose insistir en que la medida no tendrá incidencia en el aumento de precios a nivel de consumidor.- Hasta allí la Exposición de Motivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dice así:.- Considerando:.- Que es imperativo aplicar los principios de justicia y generalidad en el sistema tributario ecuatoriano.- Que se han producido confusiones en la aplicación del Impuesto Selectivo a la cerveza, establecido mediante Decreto número 2660 del 6 de julio de 1.978, por lo que es necesario corregirlo.- Que es menester proteger al consumidor, de las graves distorsiones en los precios producidos en el proceso de comercialización.- Que es necesario precautelar los intereses del Fisco; y,.- En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución.- Decreta:.- Artículo 1º.- Introduzcanse las siguientes reformas al Decreto número 2660 del 6 de julio de 1.978, publicado en el Registro Oficial número 636 de 26 de los mismos mes y año.- 1.- el Artículo 1º diga:.- Establécese el Impuesto Selectivo al consumo de cerveza, del ochenta por ciento calculado sobre la base del precio ex-fábrica, de las cervezas producidas en el país, fijado de acuerdo con la Ley del Control de Precios y Calidad y sobre el precio ex-Aduana en el caso de la cerveza importada. El impuesto a las Transacciones Mercantiles seguirá cobrándose, de acuerdo con las disposiciones lega

.../...

.../...

les pertinentes.- Hasta allí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego señores me permitan, gracias.- El señor Diputado doctor Blasco Peñaherrera, me parece que pidió el uso de la palabra.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Un punto muy simple señor Presidente, - que por favor se lea las disposiciones pertinentes, del Decreto que se reforma con este Proyecto.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Le pedí la palabra señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si señor, vamos a leer las disposiciones pertinentes y se le dará la palabra señor Diputado, con mucho gusto .- Haber lea las disposiciones pertinentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo primero, a que se hace la referencia de la reforma dice así:- Artículo 1º.- En sustitución del impuesto a la producción de cerveza, creado mediante Decreto número - 1.274, de 17 de junio de 1.964, establécese el Impuesto Selectivo - al consumo de cerveza, del treinta y cinco por ciento, calculado sobre la base del precio de venta ex-fábrica, fijado de acuerdo con - la Ley de Control de Precios y Calidad, excluido el Impuesto a las Transacciones Mercantiles. El Impuesto Selectivo al consumo de cerveza, no incluye el de Transacciones Mercantiles que seguirá cobrándose, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esto es lo que se reforma.- Señor Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente; de acuerdo a los Reglamentos que rigen las Sesiones de la Cámara, me permito sugerir a la Comisión respectiva, que el Artículo primero sea reformado en la siguiente forma, o más bien dicho que diga lo siguiente:- El Impuesto Selectivo al consumo de cerveza, del treinta y cinco por ciento. Es decir señor Presidente, se ratifica que es del treinta y cinco por ciento -coma- será calculado sobre la base del precio ex-fábrica, de las cervezas producidas en el país -coma- fijado de acuerdo con la Ley de Control de Precios y Calidad, y en base a los precios fijados en el numeral cuarto de este Artículo -porque también voy a sugerir una pequeña reforma al numeral cuatro señor Presidente- punto y coma- en el caso de la cerveza importada, el impuesto se calculará sobre el precio ex-Aduana.- Esa es la sugerencia que me permito hacer señor Presidente. sobre el Artículo primero.- En resumen:- Se ratifica el cobro del treinta y cinco por ciento, pero se hará - mediante los precios que se fijen en el numeral cuarto del Artículo primero de este Decreto que ha venido del Poder Ejecutivo, ya que -

.../...

.../...

señor Presidente, es preciso, y en eso sí creo que todos los señores Legisladores estarán de acuerdo, que hay que recuperar los cuatro -cientos y pico de millones de sucres que perdió el Fisco, por la interpretación dada por el Tribunal Fiscal, con la anuencia señor Presidente, eso he logrado averiguar, con la anuencia del propio Ministerio de Finanzas, es decir señor Presidente, creo que es de hombres rectificar si hay un error o una mala información. La información que yo tuve fue parcial y en efecto señor Presidente, y señores Legisladores; he conocido e investigado, de que la interpretación que dió el Tribunal Fiscal sobre el Decreto 2660, también fue aceptada posteriormente por el Ministerio de Finanzas, y este Ministerio no hizo nada señor Presidente, para rectificar este error de cobro, es decir señor Presidente, fue en gran parte culpa del propio Ministerio de Finanzas. Por lo tanto señor Presidente y señores Legisladores; esta Cámara Nacional que representa al pueblo ecuatoriano y que tiene especialmente que frenar las utilidades excesivas en beneficio del pueblo, tenemos que rectificar ese error señor Presidente; de ahí - esta reforma que sugiero al Artículo primero, y al numeral cuarto - del mismo Artículo, en sentido: de que los precios ex-fábrica, para el cobro del impuesto tienen que ser mayores, a fin de que el Fisco pueda recuperar los doscientos millones de 1.978 y más de doscientos millones en lo que va del setenta y nueve, por esta interpretación dada por el Tribunal Fiscal, que como aclaro señor Presidente, también ha sido conocida y aceptada por el propio Ministerio de Finanzas, es decir la empresa logró la anuencia de los dos Organismos del Estado.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente; dos indicaciones, para que - la Comisión respectiva se sirva tomarlas en cuenta; la primera, que se supriman los términos "al consumo", porque de conformidad con el Artículo dos de este Proyecto, no es un impuesto propiamente al consumo de cerveza, sino a la producción, elaboración, embotellamiento, envase e importación de cerveza en el país; y la segunda indicación señor Presidente, que se suprima la frase "Ley de Control de Precios y calidad", porque seguramente esta Cámara en su Sesión, o en su ciclo o su período extraordinario, habrá de dictar la Ley de Defensa del Consumidor, que sustituirá a la Ley de Control y Precios en vigencia. En consecuencia, la disposición ha de quedar simplemente "fijadas de acuerdo con la Ley".- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Peñaherrera.-----

.../...

.../...

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Señor Presidente; una suerte de indicación de carácter general, que acaso pueda parecer totalmente inoficiosa, innecesaria, obvia; la de que la Comisión tenga el mayor cuidado posible al analizar este Proyecto de Decreto y las diferentes sugerencias que se hagan, porque parece haber sido el Decreto que se reforma, y bien podría ser que el Decreto reformativo también lo sea, resultado de una serie de manipulaciones típicas de temporada dictatorial, como el Ministerio de Hacienda y de Finanzas Públicas. Es decir, manipulaciones en las cuales juegan por igual, la habilidad de los asesores y el desenfado de los gestores. De manera que yo tengo informaciones que estoy tratando de precisar, respecto de la participación que habrían tenido aquí, personas que están en actualidad política en estos días, tanto en la elaboración del Decreto como en la interpretación del mismo, como en los diferentes intentos de cambiarlo. De manera que mi recomendación es nada más que ésta, de que tratándose de un asunto en el que parece involucrarse algo más de lo que aparece, se tenga especialísimo cuidado en la redacción de los textos sustitutivos.- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno con esas indicaciones, y lo felicito por esa recomendación Diputado, demuestra la preocupación suya, de que no haya esas travesuras de siempre, en este caso.- Pasa el Artículo a Segunda.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2º.- El Artículo dos dirá:- Son sujetos pasivos del impuesto establecido en esta Ley, las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que elaboren, embotellen, envasen o importen cerveza en el país, quienes para efecto de la recaudación y pago del impuesto, quedan instituidos como agentes de percepción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo segundo.- Pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 3º.- El Artículo cuatro dirá:- El cómputo de este impuesto, se efectuará sobre la totalidad de la producción que salga de las plantas embotelladoras o sobre la totalidad de la importación de cerveza, tanto para la venta como para la entrega a bodegas o almacenes de distribución del producto. No se aceptarán deducciones por causas de devolución, pérdidas o por razón que no haya sido debidamente comprobada, de fuerza mayor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Pasa a Segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- 4º.- Es Artículo siete dirá:- Por esta vez, y para el caso de la cerveza de producción nacional, fijáanse median

.../...

.../...

te este Decreto, los precios de venta ex-fábrica, a los que se refiere el Artículo primero, en los siguientes valores: a) Pilsener en botellas de 578 centímetros cúbicos, tres veinte por cada botella.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y antes cuánto decía señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO.- La de 578, cuatro sures con ochenta y cinco centavos cada botella.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

EL SEÑOR SECRETARIO.- b) Malta en botella de quinientos...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando se lea el Artículo tendrá el uso de la palabra señor Diputado, con mucho gusto, o quieren ustedes analizar precio por precio, cuando se lea el Artículo, bueno señores, haber el otro precio.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Malta en botellas de quinientos setenta y ocho centímetros cúbicos, tres sures con veinte y cinco centavos por cada botella.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y cuánto decía antes?

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ese tipo de botellas, cuatro sures con noventa y cinco centavos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber otro.

EL SEÑOR SECRETARIO.- c) Pilsener en botellas de 300 centímetros cúbicos, dos sures con veinte centavos cada botella.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y antes cuánto decía?

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tres sures con treinta y tres centavos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber qué más?

EL SEÑOR SECRETARIO.- b) Malta en botellas de 311 centímetros cúbicos, dos sures treinta centavos por cada botella. Y antes, tres sures con cincuenta centavos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigamos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- e) Club en botellas de 311 centímetros cúbicos, dos sures con setenta centavos por cada botella.- Pilsener o malta en otros envases, cinco sures con cincuenta y cinco centavos por cada botella; y, g) Loven brown en botellas de 311 centímetros cúbicos, cuatro sures con treinta centavos por cada botella.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno.- El Diputado Leguísamo.

EL H. LEGUISAMO TORRES.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo observo que aquí existe un juego de palabras en cuanto se refiere a la prescripción anterior. Aquí se dice por ejemplo, que el precio ex-fábrica es de cuatro ochenta y cinco centavos para la botella de 578 centímetros cúbicos, pero que en ese precio se incluye el Impues

.../...

.../..

to Selectivo del treinta y cinco por ciento. Ahora, de acuerdo con la nueva proposición, existe una disminución aparente del precio, pero en el término de la realidad, según aquí se observa, el precio ex-fábrica más bien es incrementado, de tres sucres quince centavos a tres sucres veinte centavos, según el Proyecto que se presenta sobre los tres sucres veinte centavos de precio ex-fábrica, se añadiría el ochenta por ciento en el ejemplo que me ocupa, es decir dos sucres cincuenta centavos, lo que daría un total de cinco setenta y seis. Consecuentemente es fácil advertir que existe un incremento de precio a nivel de ex-fábrica, de cuatro ochenta y cinco a cinco setenta y seis, por un lado, y por otro lado, que existe un incremento de cinco centavos en unidad, que vendría en beneficio exclusivo de la empresa cervecera, solamente esta observación quería hacer señor Presidente; la disminución del precio ex-fábrica es aparente, en el fondo hay un incremento de cinco centavos, para la única empresa cervecera del país; a mí francamente me inquieta este asunto, después de haber escuchado las denuncias del H. Mejía, quien nos afirmó frecuentemente, que por evasión de impuestos, las empresas cerveceras han acumulado enormes capitales. De esta manera nosotros estamos observando que graciosamente vamos a entregarlos algo más de un millón de sucres señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor.- El Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, para recomendar a la Comisión, ya que obligatoriamente tienen que variarse los precios ex-fábrica, para poder por lo menos cobrar el impuesto, que fue la intención del Ministerio de Finanzas de 1.978. En resumen señor Presidente y señores Legisladores, cuando se expidió el Decreto 2660, de julio de 1.978, se estableció el impuesto del treinta y cinco por ciento, que debía cobrarse sobre un precio ex-fábrica de referencia, de cuatro punto ochenta y cinco sucres por botella de 578 centímetros cúbicos; esto señor Presidente, significa en término de sucres, un sucre setenta centavos que tenía que pagar cada botella de quinientos setenta y ocho centímetros, es decir, la botellita grande que nosotros conocemos. Más resulta señor Presidente y señores Legisladores; ratificando lo expresé en oportunidades anteriores, que la empresa reclama y dice que este treinta y cinco por ciento no debía cobrarse sobre cuatro ochenta y cinco, sino que para ellos el precio ex-fábrica es cuatro ochenta y cinco, menos uno setenta, es decir, tres sucres veinte centavos, que se está poniendo nuevamente aquí; pero señor Presidente y señores Legislado-

.../..

.../..

res; en julio de 1.978, para que las empresas no sufran en sus pérdidas que en ese entonces ya eran del doscientos por ciento, consiguen el aumento del precio a los mayoristas, a los minoristas, a los tenderos y al público, y en base a ese precio señor Presidente y señores Legisladores, estaba incluido el un sucre setenta centavos, pero posteriormente, con la habilidad que caracteriza a muchos contribuyentes, felizmente no a todos, coinciden y logran señor Presidente, como manifesté anteriormente, del Tribunal Fiscal y del Ministerio de Finanzas, en el sentido de que para ellos el precio ex-fábrica, es deducido el impuesto y que el treinta y cinco por ciento tienen que cobrar no sobre cuatro ochenta y cinco, sino solamente sobre tres sucres veinte centavos; eso significa monetariamente, que baja el impuesto para ellos, y el precio sigue igual, pero eso incrementa sus utilidades, y señor Presidente y señores Legisladores, en las diferentes botellas de las diferentes medidas, ellos obtienen una ganancia adicional en forma gratuita, desde cuarenta y cuatro centavos hasta sesenta centavos por botella. Entonces señor Presidente y señores Legisladores, para recuperar eso, como ya la empresa tiene hechos sus costos, tiene calculado sus utilidades, todo, tenía más bien dicho, en la expedición del Decreto 2660, como que iba a pagar un impuesto de uno setenta, no le va a pasar nada señor Presidente y señores Legisladores, que en este Decreto por lo menos le exijamos que pague el un sucre setenta centavos, como era la intención del Decreto 2660, porque si pasamos el Decreto como está señor Presidente, sin modificar los precios ex-fábrica que no hay ningún problema en el campo tributario, se pueden establecer precios referenciales para el cobro del impuesto, yo sugiero señor Presidente, a la Comisión respectiva, que detenidamente calcule y ponga un precio de referencia que permita que por lo menos el Estado o el Fisco ecuatoriano recupere el impuesto de un sucre setenta centavos para la botella de 578 centímetros cúbicos señor Presidente. En definitiva, el precio de referencia o ex-fábrica, enviado por el Ministerio de Finanzas o el Ejecutivo, en este Decreto, en este Proyecto, tiene que ser incrementado entre cincuenta y siete por ciento a noventa por ciento señor Presidente, esa es la recomendación concreta que me permito hacer a la Comisión respectiva, de que revisen los precios ex-fábrica a fin de que el Fisco por lo menos cobre el impuesto que fue la intención del Decreto 2660 y recupere los valores que hasta la presente fecha ha dejado de cobrar. No va a recuperar señor Presidente, los doscientos millones

.../..

.../..

del setenta y ocho desgraciadamente, ni los doscientos millones y más, del setenta y nueve, desgraciadamente en materia tributaria - no hay como Legislar con carácter retroactivo, pero habría sido - bueno, ojalá el Ministerio de Finanzas señor Presidente, aplique - siquiera el Impuesto a la Renta en una ganancia gratuita que en es - te caso sería una ganancia ocasional de capital, y le aplique el máximo que establece la Ley de Impuesto a la Renta.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Velásquez.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- Mi recomendación señor Presidente, es precisamente la de que se analice con todo detenimiento este problema, porque como yo lo veo, y tengo todos los antecedentes, porque estuve escuchando la Sesión correspondiente en que el señor Diputado Mejía, Representante Mejía hizo las observaciones relativas a la interpretación de la sentencia del Tribunal Fiscal. Como yo lo veo de la siguiente manera, yo distingo tres situaciones; en primer lugar, - el precio que naturalmente significa el costo agregada la utilidad; en segundo lugar, el precio que según la sentencia del Tribunal Fiscal es este precio ex-fábrica, y naturalmente tenemos que la Comisión o tiene la Comisión que estudiar cuál es la situación jurídica de esta sentencia y de sí podemos o no interpretar la Ley. En su oportunidad la Comisión lo estudiará y lo discutiremos en segunda; pero quiero llamar la atención respecto de que como yo lo entiendo, no se si estoy equivocado, el precio ex-fábrica no puede ser sino costo más utilidad, no puede agregarse a ésto el impuesto, porque entonces estaríamos cobrando impuesto sobre impuesto, es decir, sería el costo más la utilidad y más el valor, hasta llegar al cuatro ochenta y cinco, según me parece. Si cobramos sobre este valor total, estaríamos cobrando impuesto sobre impuesto. De manera que mi recomendación concreta, es que se estudie además de lo que planteó el colega Mejía, se estudie esta diferencia, si cabe o no cabe, como acaba de decir él, cobrar el precio ex-fábrica con más los impuestos y sobre eso calcular la nueva imposición, o si exclusivamente el precio ex-fábrica significa el costo más la utilidad. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado doctor Salas.-----

EL H. SALAS MEZA.- Señor Presidente; una indicación para segunda , para que la Comisión observe el dato de que comparado el precio ex-fábrica del Decreto 2660 que incluye el impuesto consumo selectivo, rebajando el treinta y cinco por ciento a ese precio de cuatro pun

.../..

.../...

to ochenta y cinco, tomando como punto de partida la Pilsener de quinientos setenta y ocho centímetros cúbicos, sin embargo hay un déficit más o menos de cuarenta y ocho centavos, que no se sabe a donde ha estado yendo esos dineros, y que hay que subir a cuarenta y dos por ciento en lugar de treinta y cinco por ciento, para poder llegar a ese precio selectivo. Esa es una indicación para Segunda.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Conforme a lo que había anunciado en mi intervención anterior, yo quiero proponer las siguientes observaciones a este Artículo. Que este Artículo diga "interpretáse el Artículo primero del Decreto 2660, publicado en el Registro Oficial número 636 - de 26 de julio de 1.978, en el sentido de que en el valor de cuatro sures ochenta y cinco centavos se comprende el precio ex-fábrica que contiene costo de producción y utilidad de tres sures quince centavos y el Impuesto Selectivo de un sure setenta centavos y que en esta misma forma se revisen los otros literales en la proporción correspondiente a las distintas clases de cerveza y al distinto embase que contiene la cerveza, porque efectivamente señor Presidente, el problema está en que habiéndose fijado en cuatro ochenta y cinco sures el precio ex-fábrica de la cerveza, se entendió que en estos cuatro ochenta y cinco sures se encontraba comprendido el Impuesto Selectivo, el costo de producción y la utilidad, pero mientras un sector sostenía, como parece ser lo más correcto, que el costo de producción debía ser de un sure sesenta y dos centavos, la utilidad de uno cincuenta y tres, de un sure cincuenta y tres centavos, la interpretación que de esta norma dió el Tribunal Fiscal alteró sustancialmente y dispuso que el costo de producción fuera de uno sesenta y dos sures, como se intentó con el Decreto 2660, pero la utilidad fuera de más del ciento por ciento, ésto es, de uno noventa y siete, reduciendo estos centavos que iban a utilidad de las empresas, de los ingresos que debía percibir el Fisco. Con la interpretación que propongo señor Presidente, se enmendaría esta errónea e injusta interpretación; por lo demás, no es cierto que de acuerdo con el Código Tributario y no de acuerdo con la Constitución, las Leyes Tributarias y también de acuerdo con un principio de justicia, las Leyes Tributarias no tienen efecto retroactivo, es decir, no podemos crear ahora un impuesto para cobrar sobre hechos que ya ha ocurrido, pero ésto no quiere decir que la interpretación de la Ley Tributaria, porque ésto es lo que estamos haciendo, no tenga efecto retroactivo, puesto que la Ley en el sentido en que nosotros estamos interpretándola, no es dictada ahora, sino en 1978, y desde allí tiene que interpretarse como nosotros declaramos a

.../...

.../..

sí aquí, que es la interpretación auténtica, ésto es, la generalmente obligatoria. Claro está que posiblemente no se pueda recaudar los impuestos sobre aquellos Títulos de Crédito que fueron materia del juicio en el Tribunal Fiscal, puesto que sobre ellos existe una sentencia que se encuentra ejecutoriada y que de acuerdo con la división de Poderes que vivimos desde el 10 de agosto, no podríamos nosotros modificar mediante una Ley, pero solamente aquellos impuestos que fueron objeto del Título de Crédito que tuvieron que anularse por resolución del Tribunal Fiscal, habremos perdido los impuestos o mejor dicho, habrá el Fisco perdido los impuestos; ésto con relación al un punto. Señor Presidente, parece obvio que la fijación de precios debe estar en manos de un organismo que tiene mayores elementos de juicio y que tiene mayor agilidad para tratar oportunamente de esta materia, tanto más importante que en confiemos esta materia a un organismo permanente, cuanto que de acuerdo con los compromisos de la integración, estas medidas tienen que estar revisándose constantemente, y por eso propondría un inciso adicional, por el cual se disponga que en el futuro el Ministerio de Industrias Comercio e Integración, fijará los precios de venta ex-fábrica, de la cerveza producida en el país, de acuerdo con las condiciones económicas y la Ley, tanto más, que parece ser éste el sentido del Proyecto y también de la Ley que estamos reformando, cuanto que decía que por esta vez se fijaba, es decir para el futuro tendría que revisarse, ya no sería necesario una revisión Legislativa; estas dos proposiciones me permito hacer señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Febres Cordero, el licenciado Ayala, el Diputado Gallegos, el Diputado Córdova.

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo creo que la Cámara está en el derecho de dictar cualquier Ley o Decreto que de acuerdo a su mejor criterio y al criterio de la mayoría, signifique beneficio para el pueblo, beneficio para el Fisco ecuatoriano; pero lo que no puedo aceptar, es que con toda ligereza se acuse aquí al contribuyente, por hacer uso de su legítimo derecho constitucional, cual es el de recurrir a uno de los Poderes del Estado, la Función Jurisdiccional, para que defina una discrepancia entre el contribuyente y el Fisco, y es lamentable que el señor Diputado Mejía con toda precipitación haya el día viernes acusado a la Cervecería Nacional, que es una empresa respetable en el país, de abuso de influencias, de juegos, de malabares, con el propósito de beneficiar sus intereses; y aquel Diputado Peñaherrera con muy buen cri-

.../..

.../...

terio ha expresado de estas travesuras que se suscitan a veces en el Ministerio de Finanzas, una de las cuales, señor Diputado Mejía, está una vez más, contemplada en el Artículo cuarto literal f) del Decreto que está siendo discutido por la Cámara, y que me llama la atención, que con la acuciosidad que lo caracteriza al Diputado Mejía en esta temática sobre la tributación cervecera en la que ha demostrado ser un verdadero experto, no haya caído en cuenta. Si usted me lo permite señor Presidente, el Artículo séptimo de el Decreto publicado en el Registro Oficial de julio 26 de 1978, en el literal f) dice claramente, Pilsener o Malta en otros envases, ocho cuarenta y ocho sucres el litro, define la unidad de venta, pero si usted observa cuidadosamente el Artículo que estamos discutiendo, el literal f) del Artículo cuarto dice, Pilsener o Malta en otros envases, cinco cincuenta y cinco sucres por cada botella, travesuras que sí le permitiría a la Cervecería Nacional, simplemente cambiando el envase, poniéndole un poco menos, beneficiarse de lo que en este Artículo se establece, por ende, como recomendación para Segunda, que en lugar de "sucres por cada botella" diga "por litro" señor Presidente.- Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente y HH. Legisladores; el día de hoy he estado con esta preocupación de este impuesto a la cerveza, y realmente haciendo un estudio hemos podido constatar que por razón del fallo del Tribunal Fiscal, la Cervecería se ha ahorrado aproximadamente una cantidad cercana a los trescientos millones de sucres; esto señor Presidente, cuando ya se ha cobrado al consumidor prácticamente al impuesto, no puede pasar, no puede pasar en perjuicio del Fisco; de allí que me sume a la propuesta hecha por el doctor Julio César Trujillo, en el sentido de que se de una interpretación correcta al Artículo séptimo del Decreto 2.660, con eso se podrá recuperar en beneficio del Estado los millones de sucres que en estos momentos por conceptos de tributos no devueltos al Fisco, tiene la Cervecería del Ecuador.- Eso no más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; simplemente para sumarme a la grave inquietud que manifestó ya el señor Diputado Peñaherrera, que lo ha ratificado el señor Febres Cordero. Este Proyecto...(falta de grabación).- como aquel que tratan de aclarar. Señor Presidente, esta es una cuestión de orden netamente técnico, yo sugeriría señor Presidente, que la Comisión no se sujete tan sólo a escuchar las observaciones que se hagan por parte de los -

.../...

.../...

Legisladores en esta discusión de Primera, sino que se pida el asesoramiento técnico necesario, de personas de afuera, de personas de diferentes Organismos del Estado, porque hay cuestiones que aquí me inquietan, y eso sí dejo como observación para Segunda, de que sigue insistiéndose en una palabra, tanto en el Proyecto que se reforma como en éste, cual es el de que se dice "por esta vez" y realmente yo no alcanzo a comprender cuál es el alcance de esa limitación; en segundo lugar señor Presidente, y como observación para Segunda, que se vea la posibilidad de gravar, en consideración al tipo de cerveza y al número de centímetros cúbicos del recipiente, no de determinadas botellas, para justamente evitar que se venga y se traiga nuevas sorpresas en las que ninguno de nosotros querríamos ser copartícipes de ellas.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Córdova Galarza.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Era para hacer la misma observación que ha hecho el ingeniero Febres Cordero, me ratifico desde luego en la segunda parte de su intervención, es decir, de la necesidad de fijar, que en vez de los centímetros cúbicos a estos otros envases, para que el precio de tres veinte no se conforme por voluntad de la empresa (falla de grabación.- De manera que es indispensable establecer el número de centímetros cúbicos para estos otros envases de Pílse ner.- Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; deseo expresar mi criterio en un aspecto meramente de técnica Legislativa, para referirme al criterio o a la proposición manifestada por el Diputado doctor Trujillo, en el sentido de que esta disposición debería establecerse como interpretativa, en orden a que tenga efecto retroactivo. Efectivamente el Código Tributario señala que los otros Cuerpos Legales tienen el carácter de supletorio del Código Tributario; pero el Código Civil primeramente establece que las Leyes interpretativas se entenderán incorporadas a las Leyes que interpretan, pero señala también, que cuando existe una sentencia ejecutoriada, la Ley no podrá o tendrá que respetar esa sentencia ejecutoriada. Consecuentemente, no sería el sistema de la Ley interpretativa, la que pueda restañar para el Fisco lo que ha perdido, por mediante la resolución del Tribunal Fiscal, sino mediante una reforma a la Ley, como estamos haciéndolo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, justamente por lo que

.../...

.../...

existe prácticamente un monopolio, por deducción se ha dicho aquí - el nombre de la empresa, pero en ninguna de mis intervenciones me refería a la empresa Cervecería Nacional, en todo caso eso es secundario. Justamente señor Presidente y señores Legisladores; por no ser precipitado estoy en este sitio, porque suelo primero estudiar los asuntos para poder opinar y nunca opino de lo que no se, norma de mi vida señor Presidente; así mismo siempre he sido acucioso en revisar los asuntos tributarios, porque en realidad en el Ministerio de Finanzas comensé de conserje y llegué a Subsecretario, me se casi de memoria algunas cosas señor Presidente, y así mismo por ser acucioso no he dejado que se hagan muchas cosas, además pues es principio de mi dignidad personal. Lo que yo estoy pidiendo señor Presidente, es de que se revise muy cuidadosamente, justamente lo que pide el Honorable, de que se revise cuidadosamente, a fin de que se establezca un precio ex-fábrica. Por haber estudiado Economía se lo que es un precio ex-fábrica, pero señor Presidente, cuando se trata de beneficiar al contribuyente, se saca la definición práctica, la teorica, la del diccionario, todo, cuando se trata del Presupuesto del Estado o del Estado ecuatoriano en este caso, pues ahí sí se saca de que la técnica pues es lo que prevalece y no lo que se trata de recaudar en mejor forma, para hacer las obras que necesita el pueblo ecuatoriano. No es la primera vez señor Presidente ni señores - Legisladores, de que la base tributaria no puede ser la científica, sino una base supuesta, y eso es lo que yo estoy pidiendo señor Presidente, que para recuperar lo que ha dejado de pagar la Cervecería o las cervezas, se establezca una base tributaria en la que se permita compensar esto que dejó de percibir el Fisco; en todo caso señor Presidente -repito- no es la primera vez en la que se establecería una base tributaria que no esté sujeta a lo que dice el diccionario, sino que esté sujeta a las conveniencias nacionales señor - Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, el Artículo 91º de esta Ley que es bastante buena y que ahora constituye el Reglamento de la Cámara dice, que en Primera Discusión los Legisladores no limitaremos a formular indicaciones, que serán consideradas en la Segunda Discusión. Todos, y estoy seguro que no hay un Legislador que no participe del anhelo de que la Cámara le rinda al pueblo del Ecuador, un trabajo eficiente y eficaz, y todos, estoy seguro que ninguno desconoce, que la Cámara se va desprestigiando día a día porque se van

.../...

.../...

consumiendo los treinta y cinco días que usted ha señalado para el período especial, en el cual estamos nosotros trabajando, y no avanzamos señor Presidente, y no avanzamos, estamos en Proyectos en Primera, y estamos discutiendo arduamente en Primera, cuando sólo se deben hacer las indicaciones. Mi pedido a la Presidencia y mi ruego a los Legisladores es que nos sometamos a lo que dice el Reglamento, para beneficio de la Cámara, fundamentalmente para beneficio de la República y también del prestigio de cada Legislador.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, vamos con las indicaciones expresadas, el Artículo pasa a Segunda.- Otro Artículo.- Una indicación, quiero rogar a los Legisladores ayuden a la Presidencia a dirigir la Sesión. Cuando les conviene señores, a determinados Legisladores, no a muchos y mucho menos a todos, hablan, hablan y hablan, y cuando no les conviene -no ésto no va con el doctor Arosemena que siempre habla lo preciso- y cuando no les conviene, reclaman por lo que otros hablan. En esta circunstancia -eso no va con el doctor Otto Arosemena, lo digo claramente- en esa circunstancia, yo voy a atenerme a la forma como hemos venido haciendo las indicaciones y que claramente establece el Reglamento.- Señor doctor Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, consecuente con la indicación que se hizo para el primer Artículo, que el impuesto selectivo sea el del treinta y cinco por ciento, dejo como indicación para Segunda "que la tarifa para cada uno de los envases sea la que establece el Artículo séptimo del Decreto que se propone la modificación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del señor Chamoun, vamos a pasar con el Artículo a Segunda.- Señor Diputado Chamoun.-----

EL H. CHAMOUN SAKER.- Solamente para indicarle señor Presidente, sobre el fallo del Tribunal Fiscal, sin embargo, mi pregunta está: Sí es que este impuesto va estar dado también al productor de la Cervecería, al consumidor o al intermediario? Porque desde tiempos atrás, especialmente en la Provincia de Los Ríos se está vendiendo en doce y quince sucres la cerveza, cuando llega a cuatro ochenta, y cinco sucres a las capitales provinciales y a las capitales de cantones. - Entonces mi petición señor Presidente, está dado a la medida, que no se vaya a ahorcar nuevamente al pueblo ecuatoriano, gravándole nuevo impuesto, y someto a la Cámara para que este impuesto sea sólo y exclusivamente, a la medida del industrial de la cerveza, para que el intermediario, que se supone es el mayor acaparador de la cerveza, sea quien pague este impuesto y no el pueblo ecuatoriano señor Presidente.- Nada más señor Presidente.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se haga ilusiones compañerito, este impuesto de los tantos impuestos indirectos y más temprano que tarde, lo pagará el consumidor. Dejo así satisfecha su pregunta.- Pasa el Artículo a Segunda.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 5º.- El Artículo ocho dirá:- En el caso de que las empresas fueren a producir un nuevo tipo o marca de cerveza o cambiaren la clase o la capacidad los envases actuales, deberán previamente solicitar y obtener del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, la fijación de los precios ex-fábrica para dichos productos. La resoluciones respectivas serán comunicadas inmediatamente al Ministerio de Finanzas y Crédito Público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, pasa a Segunda sin indicaciones.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 6º.- El Artículo nueve dirá:- Los precios a nivel de mayoristas, minoristas y al consumidor final, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley de Control de Precios y Calidad, se fijarán de acuerdo con las siguientes normas a) A los precios de venta ex-fábrica, se añadirán el Impuesto Selectivo al consumo y el valor de los fletes de transporte; b) Sobre el valor que establezca, según el literal anterior, se reconocerá hasta un diez por ciento por concepto de costos y utilidades del distribuidor mayorista. La suma del precio ex-fábrica, el Impuesto al Consumo Selectivo, el valor de los fletes de transporte, los costos y utilidades de mayoristas, el Impuesto a las Transacciones Mercantiles, determinará el precio de venta de la cerveza a los distribuidores minoristas o detallistas; c) Para la fijación de los precios de venta al consumidor sobre los precios determinados según lo expuesto en el literal anterior, se reconcerán los siguientes porcentajes: por concepto de utilidades, de costos y utilidades de los distribuidores minoristas : 1.- Hasta el veinte y cinco por ciento, en el caso de supermercados, micromercados, abacerías, tiendas de abarrotes y similares; y 2.- Del treinta hasta el ochenta por ciento, en el caso de salones, bares, restaurantes, hoteles, pensiones, residenciales y similares, según su categoría.- Hasta allí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, precisamente en este Artículo, y en su relación con el Artículo siete y el Artículo nueve, se origina la confusión o la duda, porque como se ve, en el literal a) de este Artículo nueve, se define de alguna manera los precios de venta ex-fábrica o se pretende de alguna manera definirlos, y pa

.../..

.../...

rece que ciertamente está incluido el precio selectivo al consumidor...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicaciones por favor.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Por eso señor Presidente, para que se entienda mi indicación, nada más esta reflexión previa. También este Artículo debe reformarse, en armonía con el Artículo siete, como una interpretación tan sólo, para que quede bien claro que el precio que consta en el Artículo siete, el de cuatro ochenta y cinco que es el que no lo hemos modificado o no lo vamos a modificar, de acuerdo con la Resolución original de la Cámara, que esta incluido utilidad, costo y precio e Impuesto Selectivo al consumo de la cerveza, en los mismos términos que había dicho al Artículo séptimo,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Así mismo señor Presidente, para recomendar algo que aclare nuevamente el problema presentado en 1.978, ya que de lo contrario va a causar problemas al Fisco, al consumidor y a la empresa. Usted sabe señor Presidente y los señores Legisladores, que nosotros hemos venido acá no a defender a ninguna empresa ni tampoco a atacarla, sino a defender los intereses del pueblo ecuatoriano, por eso señor Presidente, yo me permito sugerir, de que los porcentajes, en lo que tiene relación a las utilidades de los mayoristas, de los minoristas y de los tenderos, como comunmente se llama, se establezca en base al precio ex-fábrica que sea fijado por el numeral cuarto del Artículo, numeral séptimo -perdón- del Artículo primero, e insisto señor Presidente, si es que dejamos los precios ex-fábrica del Decreto enviado, de este Proyecto de Decreto que estamos discutiendo, vamos a perjudicar más señor Presidente, tienen que por lo menos estar los precios ex-fábrica del Decreto 2660.- Gracias señor Presidente.-----

EL H. SALAS MEZA.- Señor Presidente, estamos estudiando, ya está pagado el Impuesto a las Transacciones Mercantiles, sería conveniente una indicación para Segunda, para que en las botellas de cerveza se ponga con letras rojas y en un puesto donde se pueda observar, el precio al consumidor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación, pasa el Artículo a Segunda.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- Deróganse todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a las de la presente Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Lucero.-----

.../...

.../...

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- señor Presidente, simplemente para proponer que se suprima este Artículo, porque la derogatoria de esta Leyes - Tributarias tiene que ser expresa. Esa es la indicación para segunda señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De Leyes Tributarias tienen que ser expresas?

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Sí, la derogatoria de las Leyes Tributarias tiene que hacerse en forma expresa, no puede ser en forma general, como está aconteciendo con este Artículo y por eso propongo para Segunda, la observación de que "suprima este Artículo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor, pasa a Segunda ya el Decreto.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- De la ejecución de la presente Ley que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguense los señores Ministros de Finanzas y Crédito Público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se suprima.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Y de Industrias, Comercio e Integración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se suprima, por regulaciones de la Cámara, no está dictando el Ejecutivo el Decreto, sino la Cámara, sí, que se suprima, no podemos encargar a los Ministros.- El Diputado Trujillo.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, tiene razón al proponer que se suprima una parte de este Artículo, pero que tendría que quedar la parte que dice:.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.- El señor Diputado - Febres Cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Me permito preguntar a la Presidencia: Terminamos ya la discusión de este Decreto?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Presumo que sí, no hay nada más en el Decreto? No hay nada más.- Sobre el Decreto, después que haga uso de la palabra el Diputado que está en uso de ella, hablará usted doctor Carpio.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente, si va a hacer uso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, después.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Si va a hacer uso de la palabra sobre el Decreto, yo preferiría que, si usted lo tiene a bien, que el hable, y después le ruego me conceda la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, usted hable señor y después hablará él.--

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Entonces señor Presidente, usted me obliga a plantear algo que usted mismo decidió, conjuntamente -

.../...

.../...

con la Cámara...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces no lo plantee, si ya está decidido -
ya no lo replantee.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Pero es que no consta en el Or-
den del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A entonces.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Que no consta en el Orden del Día
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, haber plantéelo señor.-----

EL H. FEBREZ CORDERO RIBADENEIRA.- La decisión suya y de la Cámara,
que terminada la discusión de ese Decreto, se trataría el Decreto -
sobre la Medicina Gratuita que grava a las cervezas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber doctor Carpio por favor, haga uso de la
palabra.-----

EL H. CARPIO CORDERO.- Señor Presidente y HH. Legisladores; deseaba
hacer una observación de tipo general, con relación al Proyecto en-
viado por el Ministerio de Finanzas. En la Exposición de Motivos, -
se indica en su inciso segundo, que han existido normas confusas -
que han originado falsas interpretaciones y que ha dado como resul-
tado un bajo rendimiento del impuesto y además una repercusión en -
las elevaciones de los precios. Yo entendía que si se trataba de mo-
dificar ese defecto de la Ley, se iba en alguna parte del articula-
do, a indicar un mecanismo eficaz, para que la recaudación por par-
te del Fisco, que es lo que entiendo ha faltado, se cumpla en forma de-
bida. Pero la modificación propuesta por el Decreto del Ejecutivo ,
se limita a modificar cuestiones relativas al monto del impuesto, -
señalando el ochenta por ciento sobre un precio ex-fábrica, de tres
veinte, en lugar de un treinta y cinco por ciento, dentro del cuatro
ochenta y cinco que era el precio anterior incluido. La otra modifi-
cación es que serán sujetos de este impuesto, quienes importen la
cerveza y finalmente, la tabla de precios que lógicamente es conse-
cuencia de la modificación que intenta realizar en cuanto al Impues-
to Selectivo de la cerveza; por lo tanto, creo que no solamente que
se inspira el Decreto Ejecutivo en aquel aludido 2660 de 1978, si-
no que repite casi exactamente igual, sin hacer las modificaciones
que en la Exposición de Motivos está criticando de confusas; enton-
ces yo me siento desconcertado porque no se qué es lo confuso y qué
es lo que ha impedido que tenga un buen rendimiento el impuesto, por
que si mal no entiendo, en el Artículo tercero del Artículo o del
Decreto 2660 dice:.- El pago del impuesto establecido en este De-

.../...

.../...

creto se efecturá quincenalmente en las respectivas Jefaturas Provinciales de Recaudación, dentro de tantos días. Es decir, indicando la forma de cómo tiene que pagarse ese impuesto, y eso que seguramente no ha sido viable, no existe sobre él ninguna reforma, entonces pediría que por favor la Comisión estudiando en forma general el Decreto 2660 y también aquel que no se ha hecho mención en esta Cámara y que es el de junio de 1964, en donde también se pueden encontrar fuentes muy valiosas para el trabajo de la Comisión, se relacione lo que está escrito en las Leyes y Decretos anteriores con lo que manda el Ejecutivo más las indicaciones que naturalmente se han hecho en la discusión de los distintos articulados, porque creo además, que existe cierta confusión en algunas recomendaciones que se han presentado para Segunda. De acuerdo a la aprobación de la Moción que presentara y que aprobara esta Cámara en votación nominal para que no se eleve el precio de la cerveza, con todo el respeto que se merece el compañero y gran amigo doctor Mejía, no podemos entrar a modificar el precio ex-fábrica de la cerveza, a menos que entraríamos a ponerlo en una cantidad menor, porque si consideramos el precio actual que nace desde el cuatro ochenta y cinco, con el treinta y cinco por ciento incluido, no podemos modificar el precio ex-fábrica, porque eso implicaría la modificatoria en definitiva, del precio en la cerveza en general, causada por el hecho de que hemos discutido este Proyecto o este Impuesto Selectivo. Eso señor Presidente.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sobre el Decreto señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya no puede, ya no puede Diputado, ya no puede Diputado, ha hablado tres veces, y sólo dos.- El Diputado Leguísamo.- Yo le suplico ayudeme compañerito.

EL H. LEGUISAMO TORRES.- Señor Presidente, solamente una cuestión de detalle, porque tiene que ver con el prestigio de la Cámara y los Legisladores. Entiendo que si es que aquí se aprueban ciertos Proyectos, estos debe ajustarse enteramente a la verdad. En el Proyecto presentado por el Ejecutivo se menciona que la medida no tendrá incidencia en el aumento de precios a nivel de consumidor, pero habiendo me preocupado de hacer un cálculo sobre bases ciertas y muy concretas, encuentro que se va a incrementar el precio al consumidor; así por ejemplo, de acuerdo al Decreto 2660 de 1978, el precio de la cerveza de 578 centímetros, al consumidor es de siete sucres, en los salones y lo bares es de diez sucres. Si damos paso al nuevo Proyecto, nosotros encontramos que el precio al consumidor será de ocho -

.../...

.../..

sucres treinta y tres centavos, en tanto que a nivel de salones y bares ascenderá a doce sucres; consecuentemente no es pertinente aquella parte en la que se expresa que la medida no tendrá incidencia en el aumento de precios a nivel de consumidor. Por lo dicho, sugiero que se tome en cuenta esta observación, para que sea eliminada aquella parte pertinente.- Gracias señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le doy la razón Diputado Leguísamo, así me he estado dando cuenta con la lectura de esta cosa, la travesura está sacando las orejas Diputado Leguísamo, y le suplico cuando se trate la Segunda Discusión, esté presente en la Sesión.- El señor Diputado Pío Oswaldo Cueva, el Diputado Jaramillo, y el Proyecto terminado de discutir en Primera señores.- Diputado Garrido -perdón- Diputado Edgar Garrido.- Diputado Pío Oswaldo.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, HH. señores Legisladores; de todos vosotros es conocida la complejidad y magnitud de la tarea que corresponde a la Comisión Legislativa de lo Tributario y de Presupuesto; nos toca en menos de veinte y cinco días emitir un Informe sobre un documento muy vasto, la Proforma Presupuestaria para el año 1980, además de eso, ha querido la H. Cámara encargarse a la Comisión el estudio en detalle, de los nueve Proyectos de financiamiento que nos ha enviado la Función Ejecutiva. El Proyecto de Decreto relativo a la cerveza ha demostrado una serie de problemas y dificultades, en cuanto a la interpretación, en cuanto a la terminología que debe emplear el Legislador, por eso señor Presidente, para evitar que en lo sucesivo se produzcan travesuras, para lograr que la Ley sea clara y precisa, sobre todo en materias técnicas, yo quiero rogar señor Presidente, a mis HH. colegas, que las observaciones que hacen en Primera en lo posible las concreten por escrito, porque muchas de esas observaciones, conforme lo hemos presenciado hoy, vienen envueltas en un largo razonamiento, y no quisieramos que cuando venga el Informe de la Comisión hubiera reclamo de parte de mis HH. colegas; por eso la invitación muy cordial, para que estas observaciones en lo posible se concreten por escrito, ya que de esa manera facilitarán el trabajo de la Comisión.- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Verdad señores, este problema va a ser un problema muy agudo, no va a haber Informe posible, en el poco tiempo que falta.- Señor Diputado me permite encausar la discusión- en el poco tiempo que falta para que estos treinta y cinco días se evaporen, no va a haber tiempo necesario para tanto Informe sobre la Ley Tributaria, sobre el Presupuesto y sobre todos estos impuestos de -

.../..

.../...

financiamiento del Presupuesto. Qué les parece que en determinados casos nombrásemos circunstancialmente Comisiones Especiales, que colaborarían con ellos, porque de lo contrario ni para tres Informes habrá tiempo señores.- El Diputado Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, precisamente para corroborar las palabras del H. Pío Oswaldo Cueva y lo que usted acaba de expresar. El Artículo 119 del Reglamento, que ruego a su Señoría se digne disponer que por Secretaría se de lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo 119.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Continúo luego en el uso de la palabra.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted ya había hablado tres veces señor Diputado, y el Reglamento dice que sólo puede hacerlo por dos ocasiones.

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- No estamos hablando del Proyecto, colega, no estamos hablando del Proyecto, pero mandelo a Secretaría coleguita.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores el diálogo esta...- Lea el Artículo 119 señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 119º.- El Presidente de la Cámara, o quien le subrogue, podrá designar Comisiones Ocasionales y Especiales para el estudio de un Proyecto de Ley o de Decreto, cuya materia no sea de aquellas que corresponda a alguna Comisión Auxiliar, o para el estudio de un asunto determinado, las que estarán integradas por cinco Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este es el segundo caso.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Hay un caso señor Presidente, del problema, porque tenemos, creo que son once Proyectos del Ejecutivo, o nueve, nueve Proyectos del Ejecutivo, más un libro voluminoso, que es el Presupuesto del Estado; es imposible que cinco ciudadanos estudien todo ésto y nos den Informes sabios sobre toda esta materia, en el curso de muy breves días que es lo que nos quedan, para terminar las Sesiones Extraordinarias. Por lo tanto, yo me permitiría sugerir a la Presidencia de la Cámara, que se nombren estas Comisiones Ocasionales y Especiales -como se la quiera denominar- para que puedan ayudar, donde pueda la Presidencia mandar, distribuyendo el trabajo, para que oportunamente la Cámara tenga de varias Comisiones los Informes sobre las distintas materias Tributarias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Edgar Garrido, y terminada la discusión señores, de este Proyecto que ya va para tres días.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, señores Legisladores; como observación para Segunda, dejo patentizada la idea que ya se la expresó cuando hicimos la votación, sobre la conveniencia o no

.../...

.../..

conveniencia de imponer más impuestos a este producto. Referente a que la cerveza importada no puede estar reglamentada ni regulada por las imposiciones un Decreto de esta naturaleza, porque el producto importado tendría doble regulación; aquella cerveza que proviene de países del Grupo Andino y aquella cerveza que proviene de otros países. Consecuentemente esta observación para Segunda, para que se in sinúe al Ejecutivo que la reglamentación para la cerveza importada sea a nivel arancelario y no a través de un Decreto que crea impuestos. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores vamos a nombrar para este caso específico únicamente, y para que informe sobre este nuevo tributo de la cerveza, una Comisión Especial, pero sólo para este caso, si la Sala lo aprueba señores, sino lo aprueba, ahí dice el Reglamento para casos determinados, este es el caso que determinamos, lo señalamos, el de la cerveza. Si la Sala lo aprueba, nombrará la Presidencia, es un asunto de simple aprobación o desaprobación.- Los que facultan a la Presidencia nombrar esto, que se sirvan alzar el brazo señores.- Está facultada la Presidencia. De acuerdo a mis atribuciones señores, voy a nombrar una Comisión especialísima -les ruego poner atención señores- integrada por el Diputado Leguísamo, para que informe sobre esta Ley, el Diputado Peñaherrera, el Diputado Proaño Maya, el Diputado Pico Mantilla y el Diputado Baca Carbo, Baca Carbo, el Diputado Mejía podrá acercarse a la Comisión e indicar su criterio, con lo cual terminado este asunto.- Vamos con otro Proyecto para la niñez.- El Diputado Leguísamo.-----

EL H. LEGUISAMO TORRES.- Señor Presidente, en la forma más respetuosa yo le solicito a usted, se sirva incluir en esta Comisión al Diputado Luis Mejía; todos nosotros sabemos que es un profesional de la materia y se ha preocupado por los destinos del pueblo, vista esta circunstancia señor Presidente, hago notoria esta petición mía. Yo considero que ha de ser de un valor extraordinariamente grande, la presencia del Diputado Luis Mejía en esta Comisión señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores; lo incluiremos al Diputado Mejía, no importa que la Comisión sea de seis, está incluido señor Diputado, si nos brinda la satisfacción de tenerlo en la Comisión, si no se resiente usted.- El Diputado Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente; una consideración de tipo general. Yo no estoy de acuerdo con que se ha aplicado correctamente el Artículo 119, en la forma que indicó el doctor Arosemena; el Re-

.../..

.../...

glamento dice:.- El Presidente de la Cámara, o quien le subroque, podrá designar Comisiones Ocasionales y Especiales para el estudio de un Proyecto de Ley o Decreto, cuya materia no sea de aquellas que corresponden a una Comisión Auxiliar. No digamos a la Comisión Legislativa Permanente que está funcionando, mucho mejor se alivian de trabajo a esta Comisión, dado el tiempo; pero quisiera saber si todos los asuntos que van a ser materia de la Comisión, van a ser designados a las Comisiones Especiales por esta vez, porque no tendría sentido de que siga funcionando la Comisión de Presupuesto, que es una Comisión Permanente, que asu vez de acuerdo con el propio Reglamento puede nombrar Subcomisiones. De manera que estamos violando el Reglamento, por más que sea con el buen propósito de aliviar el trabajo de la Comisión, se diluye la responsabilidad y no estamos ceñidos a lo que manda el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, fui autor de la propuesta, le ruego al H. Córdova que repare en dos cosas; la una, que dice, cuya materia no sea de aquellas que corresponden a alguna Comisión Auxiliar, nó dice, a una Comisión Legislativa Permanente, y por ultimo coleguitas si ustedes se quieren hacer cargo de todo el trabajo y se comprometen a darnos los Informes, ya es problema de ustedes. Mi idea y creo que fue la del Presidente y la del H. Pío Oswaldo Cueva que forma parte de la Comisión, es ayudarlos, no uno personalmente, sino que puedan descargar trabajo, pero si ustedes van a ser unos magos, que nos van a dar el Informe de todo el Presupuesto del Estado y de diez Leyes Tributarias, oportunamente para que el Congreso Extraordinario los pueda despachar, en buena hora, háganlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Terminada la discusión señores, si alguien quiere proponer la reconsideración de lo que la Cámara ha resuelto, que la proponga, la reconsideración de lo que la Cámara ha resuelto.- El señor Diputado Loor, el Diputado Tama, usted pidió el uso de la palabra primero.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, señor Presidente, para robustecer el criterio del doctor Arosemena. No es que se trata de subestimar a la Comisión de Presupuesto, sino que realmente señor Presidente, hay nueve Proyectos de Ley, lo que se aspira es a simplificar el trabajo, porque una vez que se sepa qué impuestos se crean, tendrá que la Comisión de Presupuesto ver si hay o no discrepancia en cuanto a la contribución de Partidas, frente al Proyecto que presenta el Ejecutivo. De tal manera señor Presidente, que yo pienso de que es facultativo,

.../...

.../..

el Regalemento lo determina, y usted bien ha hecho en nombrar esa Comisión, y para los otros Proyectos tendrán que haber tantas Comisiones, cuantos Proyectos hayan señor Presidente, porque sino realmente no se termina en este período de conocer los Proyectos presentados por el Ejecutivo y no va a haber Presupuesto del Estado.- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Por favor señor Presidente, solicito que por Secretaría se de lectura al Artículo 107 del Reglamento, en base del cual viene funcionando esta Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo 107 señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 107º.- La Cámara Nacional de Representantes, en la Sesión inicial de cada período de Sesiones, designará la Comisión de Mesa que estará integrada de conformidad con esta Ley.- La Comisión de Mesa procederá en los tres días subsiguientes de su integración, a designar la Comisión de Excusas y Calificaciones y las Comisiones Auxiliares que considere necesarias, las que tendrán cinco vocales cada una, con sus respectivos suplentes.- Para las Comisiones Internas, los Representantes se podrán insinuar, según sus conocimientos y especialidades.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo creo que si es que aplicáramos el Reglamento en base del cual está operando esta Cámara, las Comisiones Auxiliares deberían estar integradas. Si es que estuvieran integradas las Comisiones Auxiliares, realmente no haría falta el estar nombrando esta serie de Comisiones ad-hoc. - De suerte que yo creo que debemos ajustarnos al Reglamento que hemos adoptado; y en segundo lugar, creo que vale la pena que se considere la realidad del planteamiento del Bloque de Democracia Popular, que este Congreso Extraordinario convocado por usted, no tenía razón de ser, mientras no existan discrepancias en el seno de la Comisión de Presupuesto, en torno al Presupuesto del Estado, porque únicamente de acuerdo con la Constitución Política, de haber discrepancias en el seno de la Comisión del Presupuesto, hubiera debido convocarse a Congreso Extraordinario para conocer esas discrepancias. Ahora tratamos de acelerar a base de Comisiones ad-hoc, el trabajo de esa Comisión del Presupuesto, que no se puede forzar, para lograr las discrepancias y a fin de justificar lo que no tiene justificación, que es este Congreso Extraordinario.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor, no ha sido ese un Punto de Orden ni cosa por el estilo. Terminada la discusión señores.- El Proyecto sobre

.../..

.../..

la niñez señor.- Punto de Orden.- Gracias señor, por haber reforzado mi criterio, gracias. Al fin encuentro un hombre justo, de ese lado, que refuerza mi criterio.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Todos somos señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, digo del lado él esta sentado señor, usted está más acasito.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- A ya, había razón, porque no estoy de acuerdo con su criterio.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber su Punto de Orden.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Sí, mire, de acuerdo con la Constitución de la República, es la Comisión Permanente de Presupuesto, la que tiene que informar a la Cámara, lo que puede acontecer en este caso, - es que esta Comisión Especial, formada el día de hoy, le informe a la Comisión Permanente, par que ella nos entregue el Informe final mente a nivel de Congreso Nacional; pero yo lo que sugiero es eso , que esta Comisión Especial nombrada y las otras que se nombren, le entreguen el Informe a la Comisión Permanente, para que de acuerdo a la Constitución, ésta sea la que entregue a la Cámara el respectivo Informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor, muy bien ha hablado.- Haber señores, vamos con el otro Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Exposición de Motivos.- En consideración.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que tiene que pasar a la misma Comisión este Proyecto, para ver qué se hace con el impuesto de treinta y cinco por ciento, el nuevo Proyecto, qué se puede dedicar de él para este Proyecto.- Haber lea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Exposición de Motivos.- En consideración a que el más importante de los bienes que se debe precautelar en la sociedad ecuatoriana, es el de la salud de su pueblo y consciente de que la niñez del Ecuador representa esperanza cierta para el futuro de la República y que la salud de la misma, no se encuentra suficientemente atendida en sus requerimientos básicos, presentamos este Proyecto de Ley que crea gravámenes tendientes a financiar los servicios de atención medicinal gratuita para los niños del país.- La dramática situación de este gran sector de la población ecuatoriana, - se pone de manifiesto a través de desgarradoras cifras estadísticas. En consecuencia, el Estado ecuatoriano no puede permanecer indiferente ante esta crítica situación y está en la imperiosa necesidad de adoptar medidas inmediatas, en orden a remediarla, atendiendo a

.../..

.../...

su obligación de prestar oportuna asistencia social, a la parte de su población que carece de recursos y no está en condiciones de adquirirlos, y la de amparar a los menores, a fin de que puedan desarrollarse normalmente y con seguridad, para su integridad moral, mental y física. Por otra parte, es también obligación de toda la colectividad, cooperar en la solución de tan alarmante situación, que al debilitar las bases del capital humano, proyecta un futuro incierto y socava las bases mismas de su nacionalidad.- Sin perjuicio de los servicios que actualmente brinda el Estado, hemos considerado necesario ampliarlo, proporcionando atención medicinal gratuita para la niñez ecuatoriana, para ello nos ha parecido procedente gravar la importación de las bebidas alcohólicas y el consumo de licores, cervezas y cigarrillos, que se producen en el país, productos todos, - que sin ser de primera necesidad, toleran la imposición de nuevos gravámenes, para tan loable propósito. En definitiva, se trata de un impuesto al vicio, en beneficio de la niñez, y será el consumidor de los mismos, quien absorberá el impacto económico, pudiendo dejar de hacerlo a voluntad, lo cual también beneficiará a la salud de su población.- Somos de la opinión de que la Legislatura ecuatoriana debe aprobar este Proyecto, en homenaje efectivo al Año Internacional del Niño, a fin de que no quede en mera declaración la adhesión de nuestro país a tan trascendental resolución de la ONU y la OEA.- A su consideración y aprobación señores Legisladores, sometemos el presente Proyecto, en la seguridad de que vuestra sensibilidad y comprensión hacia los problemas que afectan a la niñez ecuatoriana, permitirá otorgarle la debida prelación que se merece.- Firman los HH. Representantes: León Febres Cordero Ribadeneira, Eduardo Carminiagni Garcés.- Los Considerandos son:.- Que la niñez ecuatoriana carece de una efectiva protección de su salud, existiendo en el país un alarmante índice de morbilidad y mortalidad infantil. -.- Que es deber del Estado proteger y amparar a los menores, a fin de que puedan desarrollarse normalmente con seguridad para su integridad mental y física.- Que el año 1979, ha sido declarado como el Año Internacional del Niño, por las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.- Que el Ecuador se ha adherido a tales declaraciones y se ha comprometido a programar y realizar actos en beneficio de los niños ecuatorianos, a fin de asegurar su bienestar. -.- Que la importación y la producción de licores y el consumo de cerveza y cigarrillos, admiten para tan esencial propósito, el incremento de gravámenes, el mismo que es conveniente destinar exclusiva

.../...

.../..

mente al mejoramiento de la atención médica de la niñez.- Decreta:.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º.- Refórmase las tarifas arancelarias de los siguientes items del Arancel de Importación vigente, en la forma que a continuación se indica:.- Partida Arancelaria, luego la enumeración y finalmente los derechos Ad-valorem.- Partida Arancelaria 22050399.- Denominación: vinos con denominación de origen.- Derechos Ad-valorem: no se precisa.- Partida Arancelaria 22090201,-

de vino, coñag, brandy y similares, 170, la anterior también 170.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- El Arancel de Importación en esta Partida 22050399, que cubre los vinos, esta así:.- Vinos con denominación de origen, abajo: los demás, y un gravámen arancelario . Nosotros proponemos ciento setenta por ciento, que cubre toda la Partida de vinos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Haber siga leyendo las Partidas Arancelarias.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Partida 22090201, de vino, coñag brandy y similares: ciento setenta por ciento.- 22090205, grapa: ciento setenta por ciento.- 22090209, otros aguardientes de uva, pisco y similares: ciento setenta.- 220902011, de caña, ron y similares: ciento setenta.- 22090215, de agaves, tekila y similares: ciento setenta.- 22090221, ginebra: ciento setenta por ciento.- 22090225, vodka: ciento setenta por ciento.- 22090231, whisky en envases de hasta cinco litros inclusive: ciento setenta por ciento.- 22090232, whisky en otros envases: ciento setenta por ciento.- 22090299, los demás.- ciento setenta por ciento.- 22090300, licores y demás bebidas espirituosas: ciento setenta por ciento.- 22090301, anís o anisado: ciento setenta por ciento.- 22090305, cremas: ciento setenta por ciento .- 22090399, demás bebidas espirituosas: ciento setenta por ciento.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero.- El Diputado Mora, el Diputado Moreno, el Diputado Tama, el Diputado Loor, el Diputado Salas, el Diputado doctor Mejía .-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, señores Representantes; una observación, que en vez de "ciento setenta" diga "ciento setenta y cinco por ciento" y voy a explicar por qué, porque nosotros los Legisladores manabitas teníamos presentado un Proyecto de Decreto , gravando justamente, la importación de licores extranjeros, en beneficio de la construcción del edificio social para dicho Centro Cultural, para dicha institución. En tal virtud, como voy a proponer una disposición transitoria, al final del Decreto, yo pediría que -

.../..

.../..

diga "ciento setenta y cinco" en vez de "ciento setenta por ciento".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado... Cuál Diputado?, doctor Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, dado los nobles fines que persigue el Decreto y toda vez que la reforma arancelaria sólo le afecta en un diez por ciento, estamos de acuerdo con el texto del Artículo primero del Proyecto que se discute.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si está de acuerdo, por qué se queja compañerito?.- El Diputado Tama, le ruego atenerse al Reglamento.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Lo estoy haciendo señor Presidente, ojalá todos lo hagamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es con usted señor Diputado, no se de por aludido por favor, es con el Diputado que hizo uso de la palabra - con anterioridad a usted.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Mejor señor Presidente, mejor así. Le pido que por favor por Secretaría se de lectura a la tabla rancelaria vigente, a fin de que los Legisladores tengamos elementos de juicio, indispensables, para poder saber en qué consiste la variante que pretende introducir el Proyecto que estamos discutiendo, y le pido también que por Secretaría se nos haga conocer cuál es el rendimiento de la tabla tarifaria, arancelaria vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene posibilidad de hacerlo señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO.- A primer aspecto, la tabla vigente está solicitada hasta hace unos instantes al Archivo, no la teníamos antes, porque no estábamos seguros si se iba a tratar, no está en el Orden del Día, pero el doctor Pico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este es un libro de cuentos de hada señor Diputado, no es la tabla.- Vea señor Diputado, nadie le ha permitido preguntar a usted, le ruego, todo tiene que ser a través de la Presidencia señor.- Haber señor Secretario. le ruego señor Secretario tomar su ubicación e indicarme por favor, si esa es la tabla.- A, - muy bien, entonces vamos a tender la petición del Diputado doctor - Tama.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 22050399...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todos han de tener así, el mismo porcentaje.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice:.- Los demás: ciento sesenta, o sea en la actualidad: ciento sesenta.- Luego, el 22090301, de vino, coñag, brandy y similares: ciento sesenta en la actualidad.- Luego, 22090205, grapa: ciento sesenta en la actualidad.- Luego, 22090209, otros aguarientes de uva, pisco y similares: ciento sesenta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber siga leyendo los porcentajes no más, en

.../..

.../..

orden, así: ciento sesenta, ciento cincuenta, ciento sesenta, lo - que sea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ciento sesenta, en el orden que se continuaba, ciento sesenta por ciento.- Ciento sesenta por ciento.- Continúa - ciento sesenta por ciento.- Vodka: ciento sesenta por ciento.- Wis- ky en envase hasta de cinco litros: ciento sesenta por ciento.- Wis- ky en otros envases: ciento sesenta por ciento.- Lo demás: ciento - sesenta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, está satisfecho señor Diputado, parece que todo tiene un gravámen de ciento sesenta por ciento.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Una pregunta al autor del Proyecto. En cuánto se estima que subiría el incremento para las Rentas del Estado, de esta variación arancelaria?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que no es tolerable la interpretación en el Régimen Parlamentario. Usted puede preguntar por Secretaría.-

EL H. TAMA MARQUEZ.- Me estoy remitiendo a través de la Presidencia, a hacerle una pregunta al autor del Proyecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo mismo viene a dar...-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- En cuánto variaría la recaudación del Estado? le ruego dar curso señor Presidente, es una cosa muy sencilla y ob- via, que los Legisladores debamos saber.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si usted quisiera, conteste señor Diputado.--

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente; el régimen de importación de licores está sujeto a una tarifa arancelaria, a tra- vés del Arancel, de ciento sesenta por ciento, a través de una nue- va Ley que promulgó la dictadura, el treinta por ciento, recargo a- rancelario; pero el Arancel, desde el punto de vista de licores, en el año de 1978, rindió aproximadamente trescientos sesenta millones de sucres. El año de 1979, se calcula que solamente rendirá alrede- dor de doscientos millones de sucres, porque debido a la elevación de los licores en el mercado mundial, añadido el gravámen arancela- rio, el contrabando en este campo de la actividad, una vez más, cam- pea. Por tanto, el diez por ciento de incremento, debería represen- tar sobre 1978, de 1979, ingresos: veinte millones de sucres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Va a bajar para el Fisco y va a bajar para la niñez. Para el Fisco...- Haber Diputado usted que es estadista.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias señor Presidente. El H. que me precedió en el uso de la palabra, indica justamente, que al elevar el impuesto a productos como el wiskey por ejemplo, el contrabando - aumenta y la importación legal disminuye; y justamente manifiesta -

.../..

.../..

que el 1978, la Partida global, la 22, de Importación de Licores, -rindió -si no estoy mal- trescientos dieciocho; y en el 79, se estima que ésto va a bajar a docientos millones, por cuanto -según se dijo- la dictadura estableció un recargo arancelario de treinta por ciento, que pagan las mercaderías que están en la Lista dos. En consecuencia señor Presidente, y señores Legisladores; si ahora aprobamos el Decreto que estamos analizando, vamos a elevar en diez por ciento más, eso significa que va a rebajar la recaudación Fiscal -por Impuestos Arancelarios, en lo que tiene relación a licores. En consecuencia señor Presidente, sería muy importante que la Comisión analice que si es que vamos a crear, a aumentar un impuesto, que en lugar de incrementar las recaudaciones, va a bajar, es totalmente -contraproducente, y vamos a perjudicar al propio autor del Decreto, ya que no va a rendir digamos, lo que se necesita, por lo menos la mínima parte, para la niñez. Más aún señor Presidente y señores Legisladores; me permito recordar que hoy que estamos justamente analizando las Reformas al Arancel de Aduanas, a partir del 1º de enero nosotros tenemos que comenzar desgravarnos, para los países del Grupo Andino, y es preciso señor Presidente, valiéndonos de esta oportunidad, que la Comisión respectiva, conjuntamente con los Ministerios competentes, en este caso, Industrias y Comercio, Agricultura y Finanzas, analicen el Arancel de Importaciones, ya que señor -Presidente, tenemos que desgravarnos de la Partida Arancelaria que esté vigente el 31 de diciembre del 79. Esto quiere decir, que sí un producto, por ejemplo el whisky, que tiene ciento setenta por ciento de impuesto a la importación, tiene que comenzar a desgravarse -diez por ciento por cada año; pero sí nosotros haciendo una política arancelaria coherente y que convenga a los intereses nacionales, elevamos los Aranceles en los productos que no incidan en los costos de producción de la industria, o que sean necesarios para el desarrollo nacional, elevamos -decía- señores Legisladores, señor Presidente, los Aranceles, nosotros vamos a proteger aún más, a la producción nacional. De ahí señor Presidente, que es importantísimo -que la Comisión respectiva, aprovechando este Proyecto de Decreto, analice el Arancel completo señor Presidente, porque de lo contrario el país, la economía nacional más bien dicho, puede sufrir serios perjuicios al comenzar a desgravarnos desde una tarifa arancelaria baja. Lo conveniente, y muchos de los señores Legisladores aquí presentes, conocen perfectamente, es conveniente comenzar a desgravarnos desde una Partida Arancelaria alta. Concretamente señor -

.../..

.../...

Presidente, sobre lo que estamos analizando, es totalmente inconveniente elevar el Arancel, si es que las recaudaciones van a bajar.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Velásquez.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- Señor Presidente, realmente que mi intervención resulta demasiado obvia, con todo el respeto que le debo a mi colega y buen amigo Mejía, no podemos nosotros Legislar, considerando la existencia permanente del delito, ni muchos apreciando, que la figura delictiva van a seguir imponiéndose en el país. Tenemos que Legislar sobre la base de que el delito debe ser combatido, y si este Gobierno ha ofrecido de manera insistente desde la época de la campaña electoral, la moralización administrativa, nada tendríamos que temer, por el contrario, va a resultar un índice la existencia de valores superiores en lo que dice relación a la recaudación, porque no se trata de que una cantidad mínima de un diez por ciento pueda significar un colapso en la economía del Ecuador, no sólo por la razón de que no podemos Legislar ateniendonos al contrabando, porque con ese criterio tendríamos que desgravar todos los productos, porque sería la única manera de combatir el contrabando. El contrabando resulta un ilícito y el Gobierno tiene a su disposición la Policía Aduanera para combatirlo, pero además hay otros factores, la baja en la recaudación del whisky, además de los aspectos de contrabando, dice relación a cuestiones de orden económica que ya han sido señaladas por el ingeniero Febres Cordero, yo me permito complementarlas. El precio en el mercado mundial ha aumentado aproximadamente el cincuenta por ciento, y si a esto sumamos el que el Gobierno dictatorial el año pasado aumentó el treinta por ciento, significa que el precio sufrió un incremento del ciento cincuenta por ciento; es decir, la gente no ha dejado sin embargo de beber por esa razón; pero es lógico que muchos consumidores deben haberse inhibido de comprar licores extranjeros por una parte y por otra parte el incremento del contrabando que seguramente en el Gobierno anterior verdaderamente asfixió al pueblo ecuatoriano. De modo que me permito en dar esa explicación en nombre del Bloque que represento señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para que mayor claridad haya, para este Proyecto se pretenden veinte millones de sucres, de los cuales, veinte millones, el diez por ciento, es decir, divididos para quince, veinte sobre quince por diez, iría para la niñez, y veinte sobre quince por cinco, para la Casa de la Cultura de Manabí; es decir, de los veinte millones, seis millones seiscientos sesenta y seis mil sucres con sesenta y seis centavos, iría para la Casa de la Cultura de Manabí y -

.../...

.../..

trece millones trescientos treinta y tres mil sures trescientos treinta y tres, con treinta y tres centavos, para la niñez; esa es la cuenta señores, porque si calculamos que va a ser reducido el impuesto a doscientos millones, que aquí vamos aumentarle un diez por ciento, que serían veinte millones, que entrarían de este Proyecto, pero esos veinte millones, las dos terceras partes para la niñez y la tercera parte para la Casa de la Cultura de Manabí. En resumidas cuentas, porque no es el diez por ciento exactamente, sino un uno menos del diez por ciento. Esa es toda la historia señor Diputado doctor Tama, está informado usted, le ruego hacer uso de la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Conforme el Reglamento, la Primera Discusión es para dar indicaciones para Segunda, bien, habida cuenta, la intervención del Diputado proponente, del ingeniero Febres Cordero, quien con la contundencia de las cifras nos ha indicado en que forma han disminuido los impuestos que se han recaudado por concepto de esta importación, en los últimos años; conforme la exposición del H. Diputado Luis Mejía, nos hace ver de que no podemos señor Presidente y señores Legisladores, a cuenta de que nosotros y no el Ejecutivo, va a ser los que repartamos al pueblo, el dinero que de aquí se recaude, no podemos -digo- señor Presidente, disminuir y perjudicar en la forma que se haría con este Proyecto de Decreto, a los intereses del Estado, porque no se trata de unimismar Estado y Ejecutivo, y así que algunos Legisladores tengan problemas con el Presidente de la Función Ejecutiva, deben tener responsabilidad con el Estado. En vista de eso, de las consideraciones que se han hecho y que el Estado en definitiva, va a ser el perjudicado, de que ésto pase y de que lo que estamos aquí haciendo fundamentalmente, no es ayudando al Estado, sino ayudando a los contrabandistas. Pido, como indicación para Segunda, que se suprima el primer Artículo de este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El ingeniero Diputado Loo.- Indico a los señores Diputados, indico a los señores Diputados, que no estamos discutiendo prácticamente el Proyecto en Segunda señores, a este paso no vamos a avanzar ni un milímetro, y nos vivimos quejando de eso.- El Diputado Loo, alguna indicación ilustre Diputado y amigo, uno de los Diputados más eficientes que tenemos en la costa ecuatoriana.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Le agradezco mucho señor Presidente. Simplemente señor Presidente, era para robustecer lo del doctor Mora, porque no es un simple enancamiento porque nos da la gana, sino porque como a usted le consta y le consta a la Cámara, el Proyecto presenta

.../..

.../..

do por el doctor Mora en nombre de los Representantes manabitas, - constó veinte días en el Orden del Día de las Sesiones ordinarias de la Cámara, y se creaba el mismo impuesto para ese fin, para reparar una injusticia histórica, la Casa de la Cultura.- Nada más - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, esta bien señor, está muy claro...-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Que se aumente el cinco por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno.- El Diputado doctor Salas, con lo cual termina la discusión.-----

EL H. SALAS MEZA.- Gracias señor Presidente. Le ruego señor Presidente, cuando hablemos del Artículo sexto tenga la bondad de darme la palabra señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahí sí con mucho gusto, le ruego anotarlo señor Comandante desde ya.- Vamos con el otro Artículo señores.- Alguien está pidiendo la palabra de ese lado que no veo nada a nadie, sí, ya esoy viendo un poco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, como alguien alzó la mano, no supe quien fue, era saludo no más, bueno.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Créase el Timbre a la salud infantil, con el objeto de gravar la producción de bebidas alcohólicas nacionales, excepto la cerveza, en beneficio de la niñez ecuatoriana. El valor de este Timbre tendrá el equivalente del diez por ciento del precio ex-fábrica, del producto por botella, el Ministerio de Finanzas en el plazo de treinta días reglamentará este Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo señores.- El Diputado Kubes, el Diputado doctor Medina, bueno ya, ahí cerramos.-- Diputado Kubes, eso va con usted, le ruego hacer uso de la palabra.

EL H. KUBES WEINGART.- Señor Presidente, señores Legisladores; realmente entre los licores que producen las empresas nacionales, hay una gran variedad de precios, debido a que muchos de ellos son de alcance popular, y otros pues licores caros, que son para otro nivel de consumidores; y no se si al hablarse de un diez por ciento, no se le está gravando aún más, a la producción nacional, que a los licores importados. Por tanto señor Presidente, como observación para Segunda pido que en lugar del "diez por ciento" se considere el "cinco por ciento" de gravámen sobre los productos nacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted razón, se está gravando más a los licores nacionales que a los extranjeros señor Diputado Kubes.- El Diputado doctor Medina.-----

.../..

.../..

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, como indicación para Segunda, que la última parte de esta disposición diga "que el Presidente de la República reglamentará" etc, etc,, para estar de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política que señala, que es facultad del Presidente de la República, reglamentar las Leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien Diputado, muy bien.- El Diputado doctor Mejía.-----

EL H. MEJIA MONSTEDEOCA.- Gracias señor Presidente, por si acaso aclaro que no tengo el honor de tener el título de doctor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía No?.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- No señor Presidente, aspiro. Señor Presidente, señores Legisladores; para sugerir a la Comisión respectiva, que si en caso existiera un Informe favorable sobre la creación de este impuesto a los productos alcohólicos nacionales, no sea mediante la creación de un Timbre, ya que señor Presidente, por experiencia, justamente cuando existe este Timbre que toca pegarle en la botella, justamente ahí viene la evasión tributaria, es preferible elevar el impuesto actual. Si por ejemplo -si no estoy mal- el impuesto al aguardiente ahora es de nueve sucres por litro, es preferible aumentar ese impuesto, antes que establecer el Timbre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa el Artículo a Segunda.- Otro Artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- Refórmase el Artículo primero del Decreto número 2660 de 26 de julio de 1978, publicado en el Registro Oficial número 636 del 26 de julio de 1978, en los siguientes términos:.- Donde dice "treinta y cinco por ciento" debe decir "cincuenta por ciento". En los nuevos precios de venta ex-fábrica, de cerveza que se fijen, se entenderá incorporado el impuesto establecido en este Artículo.- Hasta ahí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Blasco Peñaherrera, no, como lo vi alzar la mano.- El Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente; para nuevamente solicitar, y disculpe que tome tanto la palabra, pero resulta que algo se conoce sobre el particular. Por Moción suya señor Presidente, acaba de negarse, acaba de negarse, el que se incremente el impuesto vigente a la cerveza, para financiar el Presupuesto; y señor Presidente y señores Legisladores, yo apelo al buen criterio de todos, de que señor Presidente, no es conveniente Yo el día viernes expresé señor Presidente, que estamos haciendo casi igual a lo que se hizo en 1969, que al Presupuesto del Estado se le tomaba como una cosa de ataque del Ejecutivo al Poder Legislativo. Si es que no creamos im-

.../..

.../..

puestos señor Presidente, para el Presupuesto del Estado que es la base de la economía nacional, la columna vertebral de la economía nacional de un país, que es deplorablemente, solamente el cuarenta por ciento del gasto público, pero sea como sea, esto permite el que exista un desarrollo, una recesión o un estancamiento señor Presidente, si no se aprobó para el Presupuesto del Estado, yo señor Presidente, apelo al buen criterio de los señores Legisladores, para que tampoco se cree un impuesto con un fin específico, más aún, señor Presidente, conozco y se que la Cámara Nacional es el máximo Poder del Estado y puede reformar otras Leyes que están vigentes, pero la Ley de Régimen Financiero y Control señor Presidente, prohíbe la creación de impuestos con fin específico y más aún señor Presidente, reforzando esta tesis, justamente quienes hicieron la Constitución Política del Estado, vigente, establece que el Presupuesto General del Estado contendrá todos los ingresos y egresos del Estado señor Presidente. Por eso señor Presidente, pido a la Comisión que si ya no se aprobó para el Presupuesto del Estado, tampoco se aprobe incremento del impuesto a la cerveza, para otros fines, ya que señor Presidente, la imagen del propio Parlamento, que estamos solamente en función particular señor Presidente, en este caso desde luego, se vería totalmente distorsionada señor Presidente. Yo no estoy en contra de que se aumenten los ingresos para los hospitales que atienden a los niños señor Presidente, ya que este Decreto única y exclusivamente, tiene un solo Artículo que se refiere a los niños, y el resto señor Presidente, todos los Artículos se refieren a asuntos de orden tributario, es decir, lo único que se hace mediante un solo Artículo, no es una Ley coherente en lo que se refiere a la protección de la niñez. Por eso señor Presidente, yo pido de que la Comisión medite y que no se cree este impuesto a la cerveza, como tampoco se aprobó crear para el Presupuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La indicación, que se elimine el Artículo, esa es la indicación que ha hecho el Diputado Mejía. Usted Diputado Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Como indicación para Segunda, que el Artículo tercero diga "el producto del incremento del impuesto a la cerveza, que estableció el Artículo primero del Decreto 2660 y que deberá ser pagado por los Agentes de Retención, a la cervecería se destinará a los fines que posteriormente se establecen", o que establece el Artículo sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno.- El Diputado Wilfrido Lucero.-----

.../..

.../...

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, iba precisamente a referir me a lo que en cierto modo ha manifestado el señor Diputado Luis Mejía. Nosotros habíamos establecido una Resolución de carácter general, no solamente era para el Presupuesto del Estado, esa Resolución con la que no estuve de acuerdo, pero que fue aprobada por la Cámara, en el sentido de que no se incrementen los impuestos a la cerveza, deberíamos actuar con sindéresis señor Presidente, y no podríamos pues actuar de otra manera, al tratarse de este nuevo Proyecto de Decreto. De tal manera que como observación para Segunda, pues - que se suprima todo intento, siendo consecuentes con la Resolución que aprobaron los Legisladores en esta misma Resolución, en esta misma Sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado doctor Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente y señores Legisladores; al comienzo de esta Sesión la Cámara aprobó por mayoría, mayoría dirigida por su persona, una Resolución de que no se aumentarían los precios...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo ya no tengo mayoría señor Diputado.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Le ruego no me interrumpa señor Presidente. Una Resolución por la cual se resolvía que no se subiría los impuestos a la cerveza, este rato lo que estamos discutiendo y lo que está logrando seguramente, por lo que se puede apreciar, la aprobación de los Legisladores que estuvieron en la tesis de la no subida de impuestos, es exactamente lo mismo. Por favor señor Presidente y señores - Legisladores, tengamos, como dijo el Diputado Lucero, un poco de sin déresis en nuestros actos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se elimine el Artículo.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Si unos son los que proponen una cosa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga leyendo señor.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- No más impuestos, y otros son los que proponen impuestos. A dónde va a ir a parar esto? Esto va a ir a parar al Presupuesto del Estado? No impuestos para financiar el Presupuesto del Estado, si impuestos para repartir lo que nosotros queremos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor, le ruego terminar de expresar...-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Por favor señor Presidente, por el decoro de esta Cámara, sindéresis en nuestras Resoluciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si señor.- Les ruego señores, a mí no me pida el favor señor Diputado, yo estoy de acuerdo, no que se elimine los anteriores impuestos, pero éste sí señores.- Vamos con el otro Artículo, hay que avanzar, hay que avanzar.- Diga señor Diputado. Hay

.../...

.../..

que avanzar algo.- Tiene el uso de la palabra el Diputado loor, pero le ruego...-----

EL H. LOQR RIVADENEIRA.- Yo pienso que el abrobarse en el Cámara no creación de impuestos a la cerveza, no es con el fin de oponerse al problema del Presupuesto del Estado, sino para no encarecer más la vida al hombre ecuatoriano. De tal manera, como este Proyecto fue presentado con anterioridad a esa Resolución, yo no creo que es que estamos perdiendo la seriedad y la respetabilidad del Parlamento, no es que estemos obrando con falta de sindéresis señor Presidente, por lo tanto yo pido que se suprima el Artículo y punto, se acaba el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para mí el Parlamento no ha perdido nunca su seriedad señor Diputado, nunca ha perdido su seriedad, pero hay personas muy delicadas que se ruborizan con mirarse la cara en el espejo, no podemos hacer más.- Siga adelante señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- Refórmase el Artículo tercero del Decreto número 3.373 del 29 de marzo de 1979, publicado en el Registro Oficial número 804 del 2 de abril de 1979, en el sentido: de que la tarifa impositiva al consumo selectivo de cigarrillos, será la siguiente: Clase de cigarrillos a) elaborado con tabaco rubio, impuesto por cajetilla de veinte unidades, al consumo selectivo, precio ex-fábrica.- Hebra con o sin filtro de marca extranjera, producidos bajo licencia: noventa por ciento.- Hebra con filtro, marca nacional, empaque especial: setenta y ocho por ciento.- Hebra con filtro, marca nacional, de empaque convencional: sesenta por ciento.- Hebra sin filtro, marca nacional en empaque convencional: cincuenta y cinco por ciento. b) Elaborado con tabaco negro.- 1.- Hebra con filtro: veinte por ciento.- Hebra sin filtro: no hay indicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber señor Secretario, cómo era antes la imposición?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La imposición era como sigue: En el caso de elaborado con tabaco rubio.- Hebra con o sin filtro de marca extranjera, producido bajo licencia, precio ex-fábrica: cinco con noventa y cinco, impuesto cinco sucres por su precio ex-fábrica.- Impuesto por cajetilla de veinte unidades, al consumo selectivo, precio ex-fábrica: setenta y dos por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se le agrega dieciocho por ciento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hebra con filtro, marca nacional, empaque especial: cincuenta y cinco por ciento.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber vea hagamos una cosa, es decir, aumenta la tributación en un veinte y cinco por ciento. Veinte y cinco exactamente, por ciento. La cuarta de setenta y dos es dieciocho, dieciocho más setenta y dos, es noventa. Veinte y cinco por ciento en el caso del noventa por ciento, en el caso del setenta y ocho por ciento, bueno, ahí hay esos aumentos más o menos que oscilan entre el veinte y cinco por ciento.- Usted no tiene la maquinita. Dónde está el de la maquinita? A; se la dejó encargada.- Bueno, entonces ese es el aumento, en un veinte y cinco por ciento la tributación señores, más o menos.- Siga leyendo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Bien.- Hebra con filtro, marca nacional, actualmente: cuarenta y cinco por ciento.- El hebra sin filtro, marca nacional...-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y cinco, a setenta y ocho o sesenta y ocho?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sesenta. De cuarenta y cinco a sesenta.- El hebra sin filtro, marca nacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De cuarenta y cinco a sesenta, esos aumentan el treinta y tres por ciento, treinta y tres por ciento ahí aumentan. No es así?, la maquinita qué dice?. Oiga caray, sincronizada con la cabeza de uno.- Sigamos adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hebra sin filtro, marca nacional en empaque convencional, de cuarenta por ciento, sube al: cincuenta y cinco por ciento.- b) Elaborado con tabaco negro.- Hebra con filtro, el veinte por ciento, queda en el: veinte por ciento; y,.- Hebra sin filtro queda: en el ocho por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores, ésta es la variación.- El señor Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, así mismo me permito recordar a la Comisión respectiva y a la Cámara, de que también para financiar el Presupuesto General del Estado, existe un Proyecto de Decreto por el cual se incrementan los impuestos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicaciones compañerito.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Indicaciones, para señor Presidente, que se tenga preferencia al financiamiento del Presupuesto del Estado, ya que también hay otro Decreto señor Presidente, que usted conoce, de aumentos del impuesto a los cigarrillos, para la construcción del Aeropuerto de la ciudad de Cuenca. Entonces hay tres, al menos que yo conozca...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haga las indicaciones compañerito, como usted

.../..

.../..

va a estar en la Comisión, ahí analizara.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Si, muy bien, para que por si acaso no es té señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Salas.-----

EL H. SALAS MEZA.- Indicación para Segunda señor Presidente, que sólo se haga el gravámen para los cigarrillos de marca nacional, porque de esa manera no estamos nosotros obstaculizando el Decreto del Ejecutivo que es solamente para marca extranjera o que tenga licencia de producción nacional, sólo para producción nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno okey, con esas indicaciones pasa el Artículo a Segunda.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 5º.- De conformidad con el sistema tributario al consumo selectivo que rige para la cerveza y los cigarrillos, la Función Ejecutiva fijará los nuevos precios de venta al público, de cerveza y cigarrillos, los cuales no podrán ser superiores a la proporción en que se incrementan los tributos, por mandato del presente Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado doctor Arosemena Gómez.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Que se suprima la palabra "cerveza".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se suprima la palabra "cerveza".-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Porque ya estamos asignando el producto de la cerveza...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONSTEDEOCA.- Señor Presidente, que en base a lo que me permití sugerir, que primero se financie el Presupuesto, que se suprima también la palabra "cigarrillos", porque lo que yo sugiero es que primero estos impuestos vayan para financiar el Presupuesto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Que sigan los mismo precios vigentes, que las empresas fabricantes de cigarrillos absorban el incremento de este Arancel.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien Diputado.- El Diputado Loor, estaba haciendo ejercicio, alzó el brazo, bueno, nadie más.- El Diputado Velásquez, alzó el brazo?, no, bueno, parece que hacen broma los Legisladores, cuando no les da uno la palabra. No es con usted Diputado por favor, el otro Diputado se tomó la cabeza con la mano derecha en fin.- Bueno, pasa el Artículo a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6º.- Los valores que se recauden en virtud del incremento de los impuestos detallado en los Artículos anteriores, serán destinados con exclusividad para proporcionar gra

.../..

.../..

tuitamente la atención medicinal preventiva y curativa de los menores que sean tratados en la consulta externa e interna, en los Hospitales Infantiles Baca Ortíz de Quito, Alfonso Villagómez de Ríobamba, Alejandro Mann y León Becerra de Guayaquil, así como en cualquier otro hospital especializado o no, para niños, perteneciente a entidades públicas, semipúblicas o privadas con finalidad social o pública, que existiere o se estableciere en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Rosero.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ.- Gracias señor Presidente y señores Legisladores; una indicación para Segunda, que se gregue donde dice "y León Becerra de Guayaquil" que diga "y para la construcción y equipamiento de un Pabellón de Pediatría, de por lo menos cincuenta camas en la ciudad de Latacunga", reservándome señor Presidente, el discurso en donde exponga la situación catastrófica de llamada "Sala de Niños" de ese hospital, para cuando lleguemos a la discusión el Segunda señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.- El Diputado Salas.- Hágame el favor de tomar la indicación.- Gracias Diputado por su magnífica intervención.-----

EL H. SALAZA MEZA.- Sí señor Presidente. Había solicitado con anterioridad a su Señoría la palabra, porque quería dar a conocer mi discrepancia con la ruta final de estos valores que estamos tratando de recaudar para la niñez, y es que en el país señor Presidente, la salud se la trata con sentido curativo. La salud es un complejo, de vida, de las condiciones sociales que permiten que se mantenga un bienestar general, salud mental etc. señor Presidente. Yo creo que el gran problema del país es justamente de querer llevar los recursos hacia los hospitales, hacer medicina curativa. Los recursos deben ser llevados hacia la medicina preventiva, es decir, hacia las zonas rurales, hacia las zonas marginales. El país necesita también el factor humano, la falta de médicos especialistas en el área de Pediatría. Sería que estos recursos que estamos recaudando, servirían para unir la Universidad con el Estado, a fin de que con estos medios económicos pueden crearse suficiente cantidad de especialistas, y para médicos en Pediatría, capaz de nosotros estar aquí regulando una Ley, que en realidad vaya a servir a la niñez, globalmente en el país señor Presidente. Mi indicación en definitiva es, para que los recursos que estamos tratando de recaudar sirvan para "medicina preventiva de la niñez en las áreas marginales del país" señor Presidente.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado Leguísamo, licenciado Leguísamo, después tendrá usted el uso de la palabra y después el doctor Trujillo.-----

EL H. LEGUISAMO TORRES.- Señor Presidente, señores Legisladores; - cada cual dice el dicho popular "lleva el agua a su molino", siendo maestro de carrera, tengo que llevar el agua a mi molino, mis niños, mis alumnos, el objetivo de mi vida. Aquí en la Exposición de Motivos, se indica que hay que preservar la integridad moral, mental y física de los niños, ésto realmente es constructivo señores Legisladores; porque de lo que infiero, de las exposiciones efectuadas la noche de hoy, nos estamos remitiendo a concepciones extremadamente tradicionales en lo que tiene que ver con la salud del pueblo, las catalogamos por lo general, dentro de un marco sómatico, pero nos hemos olvidado de la salud mental del ciudadano ecuatoriano. Qué es lo que vamos a hacer a favor de la Resolución de este problema? Es indispensable que cimente mi exposición, remitiéndome a argumentaciones de orden estrictamente científico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor señor Diputado, usted sabe las consideraciones que le guardo, estamos en Primera, haga las indicaciones, y en Segunda, su planteamiento usted lo reforzará con los argumentos.-----

EL H. LEGUISAMO TORRES.- Señor Presidente, gracias por la aclaración, únicamente lo siguiente; que lo que se recaude de este Proyecto, no solamente sea dedicado a las Casas de Salud en donde se van a combatir las enfermedades somáticas de los niños y de los adolescentes, que se construyan, que se organicen en los Centros de Salud de todo el país, Centros de Estimulación Temprana. Qué son los Centros de Estimulación Temprana señores Legisladores? Los niños requieren de abundante cantidad de estimulaciones ambientales y sensoriales para desarrollarse normalmente, especialmente los niños que pertenecen a los estratos inferiores y que por esa circunstancia tienen su sistema de nervioso defectuosamente estructurado. Si ese sistema nervioso continúa en esas circunstancias, se obtendrá como resultado un déficit intelectual bastante grave. Una de las pocas formas de combatir ese resultado fatal, es estimulándolo sensorialmente, desde temprana edad. En consecuencia, yo sugiero que para Segunda, se tome en cuenta lo siguiente "que en los Centros de Salud de todo el país se organicen Centros de Estimulación Temprana para combatir la deficiencia mental de los niños". Eso es todo señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.- El Diputado Mejía.-----

.../...

.../...

EL H. MEJIA MONSTEOCA.- Señor Presidente; quiero sugerir a la Comisión respectiva, de que en caso de que se llegara a aprobar algunos de los Artículos de este Proyecto y que signifique recaudación, que "los valores que se recauden, sean depositados en la Cuenta Corriente Unica" ya que este Proyecto no establece la forma o más bien dicho, la Cuenta a la que se acreditarán estas recaudaciones. En definitiva, que los valores que se recauden -como aquí dice- por la aplicación de las Reformas Tributarias que se aprueben, "sean acreditadas a la Cuenta Corriente Unica para que ingresen al Presupuesto General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, me sumo a las dos proposiciones, tanto del Representante Leguísamo como del Representante Mejía, y a ellas agrego que en la última parte del Artículo se suprima los términos "semipúblicas o privadas, con finalidad social o pública que existieren o se establecieron en el país" y en su lugar se hable tan sólo del "sector público" como ahora denomina la Constitución a todo esto que antiguamente tenía esa denominación que consta en el Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.- Diputado Mejía, la Presidencia.- Sí ya se la voy a dar don Gutberto.- Yo le ruego atenderme Diputado Mejía, si quiere usted contestarme: Cuánto produciría el incremento del impuesto a los cigarrillos en este caso?, usted ha sido Subsecretario de Finanzas.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Hasta el 8 de febrero de 77 no más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, el incremento cuánto sería?-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Le ruego dar la palabra al siguiente, hasta eso reviso un porquito, porque de memoria si no se.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y con la máquina? Cuánto es el incremento Diputado autor del Proyecto?-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente, permítame darles los cálculos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El incremento de los cigarrillos por favor.--

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Se estima en alrededor de ciento noventa millones de sucres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El incremento?-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- En ciento noventa millones de sucres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todo lo que producirían los cigarrillos?-----

.../...

.../...

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Es lo que iría al fondo para la medicina gratuita para la niñez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ciento noventa millones?-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Sí señor, los cigarrillos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el fuerte del Proyecto.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- No, y la cerveza señor, doscientos cincuenta millones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso ya dejó de ser el fuerte.- El Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.- Señor Presidente, distinguidos colegas; considerando que la Provincia de Bolívar atraviesa por una verdadera emergencia en cuanto a la asistencia médica, indicación para Segunda, indico que de estos fondos a recaudarse del impuesto a los cigarrillos, en proporción que resulte del caso, en los cálculos distributivos, se lo asigne los fondos convenientes, en cuanto a la construcción del nuevo Hospital de la ciudad de Guaranda, "se asigne los fondos suficientes para una Sala de Pediatría, para cincuenta camas, en cuanto a la construcción e equipamiento respectivo, para el nuevo Hospital que se está construyendo en la ciudad de Guaranda" por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quién tienen...- Licenciado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Concordante con la idea de que la atención al niño no solamente debe ser curativa, sino preventiva, como tanto ha insistido a lo largo de distintas exposiciones el doctor Salas, debe tomarse en cuenta no solamente las curaciones de enfermedad, sino también la alimentación del niño, porque justamente es una de las principales causas de la enfermedad del niño, o sea que se incluya en el Artículo, no solamente atención médica, sino también "Programas de Alimentación Infantil" y una segunda indicación "de que este Artículo se lo acomode de tal forma, que tenga sentido nacional" para evitar pues las justas protestas de cada uno de los distintos Representantes, de que se tome en cuenta a su provincia. En vez de indicarse por hospitales de cada ciudad, se indique "para todos los hospitales nacionales del país" y que se agregue "no solamente atención médica" sino "Programas de Alimentación Infantil".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.- Ingeniero Baca.-----

EL H. BACA CARBO.- Señor Presidente, señores Legisladores; en realidad al tratar el Artículo sexto y más aún, cuando se presentó el Proyecto, con toda sinceridad, a mí me pareció muy bueno, porque me acordaba, como debe acordarse usted y todos los que vivimos en Guaya

.../...

.../...

quil, las filas que desde la madrugada se hacen frente a los hospitales, para poder conseguir atención médica. Cuando veía el Decreto, me acordaba del gran problema que es, para los hombres pobres pobres del Ecuador, encontrar atención médica para sus hijos; por eso el Decreto me pareció bueno. Me pareció bueno en realidad, el sentido que se le quería dar a aquel Capítulo primario, que es corregir la salud de los niños, que en este momento sabemos que mueren...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicaciones señor Diputado por favor.-----

EL H. BACA CARBO.- Voy a concretar señor Presidente. Por eso estaba apoyando el Decreto, pero ahora veo con sorpresa, que el Artículo sexto se pretende ampliarlo, pero al mismo tiempo que se pretende ampliarlo, han habido una serie de observaciones en el resto de los Capítulos que crean las rentas. Observación para Segunda, si el Presupuesto del Estado está por encima de la creación de rentas específicas para este Proyecto, "que cuando se analice el Presupuesto del Estado, se vea exactamente cómo debe introducirse las mejoras en ese presupuesto, para que se cumpla con este cometido" y que se busque después la financiación de ese Presupuesto, pero esta obra debe realizarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Dos palabras señor Presidente. La nueva Constitución crea la institución de la planificación, que es fundamental para el desarrollo de un país, yo creo que es hora ya de que estos cálculos distributivos de que ha hablado el Diputado Ortíz, dejen de estar en el Orden del Día...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consejo Nacional de Desarrollo...-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- No señor Presidente, de que dejen de estar en el Orden del Día de la Cámara, porque yo puedo pedirle que también se incluyan hospitales para los cinco cantones de la Provincia del Azuay, eso no tiene sentido. Que ésto ingrese en el Presupuesto del Estado y que el Presupuesto del Estado, que está en último término en manos de una Comisión integrada por esta Cámara, trate de solucionar la grave problemática del país. Podemos hablar horas señor Presidente, si tomáramos con seriedad la labor de Parlamentarios, todos los que estamos aquí, de lo que significa desnutrición, subdesarrollo y dependencia, no sólo hay que preocuparse de alimentar al niño, hay que preocuparse de alimentar hasta a la madre.- Gracias señor Presidente por el timbre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todas esas indicaciones, pasa el Artículo. Otro Artículo señor Secretario.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7º.- Los Ministerios de Salud Pública y de Finanzas se encargarán de reglamentar el presente Decreto , dentro de los treinta días posteriores a la vigencia del mismo, a fin de que la niñez ecuatoriana pueda disfrutar de sus beneficios inmediatamente, en homenaje al Año Internacional del Niño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Para proponer que se suprima este Artículo, primero porque la facultad reglamentaria...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se suprima...-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Es del Ejecutivo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa con la petición de supresión.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Le ruego escucharme señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Artículo señor...-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Estoy hablando señor Presidente, y le ruego escucharme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego señor Diputado, yo ya he recibido varias observaciones, inclusive de usted. En otra ocasión, de que la indicación debe ser en la forma como ya la hizo, eso hará en la Segunda Discusión señor Diputado. No es mi ánimo ocasionarle molestias, le digo con toda franqueza, no quiero ocasionar molestias a nadie, ni quiero que después tampoco me observen los demás Diputados; ya he sido observado dos veces en esta Sesión, y con justa razón.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Una razón para justificar por qué la segunda parte no sólo debe suprimirse de este Proyecto, sino de todos los Proyectos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señor, pero hágalo en pocas palabras, - le pido este favor.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Sí señor Presidente. Porque los Considerandos, es decir las razones por las cuales se dicta una Ley, debe estar en los Considerandos y no en los Artículos de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, para solicitar que la primera parte del Artículo séptimo no diga "los Ministros de Salud Pública y de Finanzas" sino "el Presidente de la República" por la razón que hube de expresar cuando tratábamos el Artículo segundo; y la segunda indicación "que se suprima la segunda parte", porque no puede estar pues una consideración que está bien para los asuntos considerativos, pero no para la norma positiva contenida en este exposición.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo felicito señor Diputado, ha dado usted ejemplo como deben ser las indicaciones.- Pasa el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8º.- Derógase todas las disposiciones generales o especiales que se le opongan al presente Decreto, - el mismo que entrará en vigencia desde la fecha de su publicación - en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Alguien dijo que no puede ser expresa la derogatoria de Leyes Tributarias, tiene que ser expresa para cada Artículo, no puede ser general. De todas maneras señores, los abogados dirán que si se puede derogar expresamente otras Leyes Tributarias en término general, bueno, entonces que se sustituya esto.- El doctor - Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, señores Representantes; ahora sí, consecuentemente con lo expuse anteriormente, yo pediría - que se agregue al Decreto, como observación, esta Disposición Transitoria que dira "el cinco por ciento del gravámen arancelario que se aumenta en el Artículo primero del presente Decreto, será destinado a la Casa de la Cultura de Manabí, para la construcción de su edificio en la ciudad de Portoviejo, en cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos Legislativos de 1º de noviembre de 1948, publicado en el Registro Oficial número 70 de noviembre 25 de 1948 y de 31 de octubre de 1952, publicado en el Registro Oficial número 132 de febrero 6 de 1953. Terminada la construcción del edificio de la Casa de la Cultura de Manabí, dichos fondos se utilizarán en la construcción de los edificios de otros Núcleos provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase hacer llegar a Secretaría la indicación.- Señor Secretario envíe a alguien que retire la indicación .- El doctor Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, era precisamente para pedir que se suprima la primera parte del Artículo octavo, pero bien vale que con este motivo manifestemos que la derogatoria expresa exigida en el Código Tributario, entraña que esa derogatoria ha de señalar de manera manifiesta, los Decretos que deben ser derogados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien doctor, gracias.- El Diputado doctor Carpio.-----

EL H. CARPIO CORDERO.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo - deseaba hacer una referencia de índole general al Proyecto, para que sea considerado por la Comisión, puesto que en un sentido global, - estoy en desacuerdo con todo lo que entraña el Proyecto. En cuanto

.../...

.../..

a las motivaciones que se presentan, naturalmente toca un punto que es muy urgente tratar para todos los ecuatorianos y que es el estado en el que se encuentra la niñez de nuestro país; pero valiéndome de una motivación que había expresado el señor León Febres Cordero en una Sesión anterior, que no podíamos gravar a la cerveza alentando un vicio para favorecer otro, que era el viciado Presupuesto del Estado, también podría preguntarme: Hasta qué punto nosotros debemos alentar el consumo del vicio en el país, para beneficiar en la atención médica a la niñez ecuatoriana? Si nosotros necesitamos de un plan profunda y ampliamente calculado dentro del país, para desarrollar algo que verdaderamente beneficie a la niñez, no discuto de las buenas intenciones que los proponentes del Proyecto expresan en sus Considerandos. Por ello, creo que debe la Comisión acoger las motivaciones del Proyecto, para desarrollar acciones en beneficio de la niñez, pero que al mismo tiempo se estudie un Decreto quizás sustitutivo de éste, para que se calcule el monto de la recaudación de estos impuestos y se elabore este Decreto sustitutivo, por el cual las empresas de producción y comercialización de cigarrillos, de cerveza y de todo lo que se indica en este Proyecto, deduzcan de sus rentas un monto igual, que vaya en ayuda de la niñez, exactamente con los mismos propósitos que aquí se han planteado, y a más de eso, un estudio correlativo dentro del Presupuesto General del Estado, para determinar Partidas de verdadera significación, para atender los urgentes problemas de la niñez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Okey señor Diputado, muy bien, pasa el Artículo, pasó.- El Diputado doctor Blasco Peñaherrera.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Señor Presidente, me pareció haber escuchado que se dispuso que este Decreto pasara a la misma Comisión Especial que se designó para estudiar el problema de la tributación de la Empresa Cervecera, y eso no tendría sentido me parece, Hay ese axioma por todos conocido, de que lo accesorio sigue a lo principal, en este caso, el impuesto a la cerveza es lo accesorio en el Proyecto, lo fundamental es lo referente a la tributación de toda clase de licores, de cigarrillos, etc.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces no pasa, no pasa...-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Más todavía, el nexo este que había entre la Comisión y este Decreto, era el impuesto a la cerveza, que ya no existe, por la Moción aprobada el día de hoy. De manera que este Proyecto debería ir a la Comisión de Presupuesto y Tributación, es decir a la Comisión general.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que usted ordene señor Diputado, estamos para atender sus requerimientos. Haber señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber cómo es la cosa, Ya se acabó este Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya se acabó señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Presupuesto.- Otro Proyecto.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2º.- Primera Discusión del Proyecto de Reformas a la Ley de Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber señor Secretario, Exposición de Motivos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Exposición de Motivos.- Ningún país ha logrado basar su sistema tributario exclusivamente en impuestos de tipo directo y han tenido que complementar la imposición con impuestos indirectos, entre los que se destaca el Impuesto General a las Ventas y Servicios. El Ecuador no ha logrado ser una excepción, pero ventajosamente tiene un sistema impositivo a las ventas del tipo valor agregado, de los más técnicos y modernos, adoptado por casi la totalidad de países. El Impuesto de Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios, ha venido siendo materia de una serie de reformas, inclusive en Leyes especiales, estableciendo exenciones del tributo en favor de un número cada vez más creciente y variado de personas y de artículos, produciendo una gran dificultad para su administración. De manera inconsulta, al expedirse el Presupuesto General del Estado, para 1978, mediante Decreto número 2090, que sólo se conoció con posterioridad, se derogó en forma genérica e inconveniente las exenciones, dejando de lado muchas, que deben ser reconocidas por motivo de orden público, económico y social; por otro lado, si unificaron las tasas impositivas en el impuesto de Prestación de Servicios, aparentemente en un afán de simplificación, pero dando un tratamiento igual a servicios absolutamente diferentes. El presente Proyecto tiene por finalidad corregir las situaciones anteriores y defrencias las tarifas en el impuesto sobre las Transacciones Mercantiles, para evitar que la adquisición de artículos suntuarios tenga un tratamiento igual o semejante al de los artículos que no tienen estas características, previendo que tribute más, aquel sector que por su capacidad económica puede adquirir este tipo de ar-

.../..

.../...

títulos. Además se establece un sistema de control tributario, en base al sellaje oficial de Facturas y Notas de Venta, que permitirá reducir significativamente la evasión existente en estos impuestos. Hasta allí la parte expositiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, siga leyendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerando:- Dice el Decreto:- Que al expedirse el Decreto Supremo número 2.090 publicado en el Registro Oficial número 496 de 2 de enero de 1978, que contiene la Ley de Presupuesto del Estado, para el ejercicio 1978, se incorporan reformas inconvenientes al Impuesto a las Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios, dificultando su administración.- Que es necesario introducir tarifas diferentes, tanto en el sector de Transacciones Mercantiles como en el sector de servicios, a fin de adecuar la carga impositiva en relación a la capacidad económica de los contribuyentes; y,- En uso de las atribuciones de que se halla investida.- Decreta:- Artículo 1º.- Introdúcense las siguientes Reformas a la Ley de Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios .- 1.- El Artículo siete dira "los actos o contratos que tengan por objeto la transferencia de las siguientes mercaderías: a) leche en estado natural o pasteurizada, leche en polvo, leche maternizada, proteicos y dietéticos infantiles, azúcar, arroz, panela, manteca, maizena, harinas de toda clase, avena, carnes en estado natural, huevos, trigo nacional o importado, fideo, pan cereales, granos de toda clase, verduras, legumbres y frutas frescas; b) libros, útiles escolares, folletos, revistas, Diarios y periódicos; c) todos los productos que se exporten; d) medicamentos de uso humano, los insumos y materias primas importados o de producción nacional, necesarios para la elaboración de medicamentos de uso humano; e) los insumos, materias primas, maquinaria y equipos indispensables y de uso exclusivo para la producción del sector agropecuario; y f) los insumos o materias primas importados o de producción nacional, necesarios para la elaboración de medicamentos de uso veterinario, hasta ahí el primer numeral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué dice sobre ese numeral?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Numeral 2.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, haber lea, lea nuevamente el Artículo señor Secretario, haber lea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo siete de la actual Ley que está vigente.- Base imponible de mercaderías importadas.- En tratándose de importaciones, la base imponible será el resultado de adicional al

.../...

.../..

valor CIF.- Así dice el Artículo siete pues.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber el Diputado Salas.-----

EL H. SALAS MEZA.- parece señor Presidente, que es un error de redacción, que se corrige en el Artículo dos, es "se exceptúan" señor Presidente. Se exceptúan del impuesto a las Transacciones Mercantiles los siguientes productos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, el Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, es necesario hacer una aclaración. En el Proyecto de Decreto que estamos considerando, se dice, artículo siete dira, y no, está incompleto.- Artículo siete dira "Están exentos de este impuesto".-1.- Los actos o contratos, y sigue la lista de todos los productos que están exentos del impuesto señor Presidente, eso debe agregarse a la parte que dice el Artículo siete dira "están exentos de este impuesto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber vuelva a leer el Artículo señor, el Artículo que está en el Proyecto por favor señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- dice el Artículo siete dira:- Los actos o contratos que tengan por objeto la transferencia de las siguientes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y el Artículo siete qué dice?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está equivocado, porque es el Artículo trece.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber doctor Lucero, usted que está asesorando ahora.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, lo que estoy sugiriendo es precisamente para que se aclare este Artículo, es que en vez de que diga simplemente el Artículo siete dira, se ñada "el artículo siete - dirá están exentos de este impuesto", refiriéndose al impuesto de las.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se quedó en la máquina?, las palabras "están exentos de este impuesto".-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Sí, "están exentos de este impuesto", eso debe agregarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Gallegos, el doctor Trujillo, el doctor Pico, el doctor Arosemena Gómez. El doctor mejía ya no está por ahí? Sí, también anotelo.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, no estoy de acuerdo con lo que dice el Diputado Lucero, porque si simplemente incluiríamos las palabras que él recomienda "el artículo siete dira, están exonerados etc.", lo que estaríamos es reformando otro Artículo al que no se refiere la Ley, seguramente es una mala cita de los autores del Proyecto; en lugar de decir el Artículo siete dirá "el que

.../..

.../...

corresponda a la Ley". No se cuál, el doce, el trece, el corresponda, pero jamás vamos a exonerar un Artículo al que no se refiere señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno.- El doctor Pico.

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, perdone que le insista, aquí tengo la versión de la Ley vigente, que está en el Registro Oficial número 27 de julio 29 de 1970, el Artículo séptimo comienza exactamente como insinúa el H. Lucero.- Artículo 7º.- Están exentos de este impuesto: -dos puntos- . Lo que hace el Proyecto de Decreto es cambiar un tanto la redacción e incluir los rubros que están vigentes en cambio, en virtud del Presupuesto de 1979.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Punto de Orden lo voy a poner yo señores, porque mi obligación es dirigir la Sesión, y se ha creado un desorden tremendo, le ruego Diputado tomar asiento.- Sírvase leer el Artículo diciendo "están exentos de este impuesto", el Artículo del Proyecto doctor, del Proyecto que nos ha enviado el Ejecutivo, Artículo primero.- El Artículo séptimo dirá, están exentos de este impuesto -dos puntos-.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Bien.- El Artículo siete dirá, están exentos de este impuesto.- 1.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dos puntos.- Siga.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los actos o contratos que tengan por objeto la transeferencia en las siguientes mercaderías: a) leche en estado natural o pasteurizada, leche en polvo, leche maternizada, pro-téicos y dietéticos infantiles, azúcar, arroz, panela, manteca, maizena, harinas de toda clase, avena, carnes de estado natural, huevos, trigo nacional o importado, fideos, pan, cereales, granos de toda clase, verduras legumbres y frutas frescas; b) libros, útiles escolares, folletos, revistas Diarios y periódicos; c) todos los productos que se exporten; d) medicamentos de uso humano, los insumos y materias primas importadas o de producción nacional necesarios para la elaboración de medicamentos de uso humano; e) los insumos materiales, materias primas, maquinarias y equipos indispensables y de uso exclusivo para la producción del sector agropecuario; y, f) los insumos o materias primas importados o de producción nacional, necesarios para la elaboración de medicamentos de uso veterinario.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nadie quiere agregar algo?.

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2.- Mercaderías que se introduzcan al país.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dos qué, ese ya es otro Artículo?, dos sí, siga leyendo entonces.

.../...

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- a) los pasajeros que ingresen mercancías hasta el monto del cupo libre concedido por la Ley Orgánica de Aduanas; b) los diplomáticos y funcionarios, y de Organismo Internacionales regionales y subregionales, en los casos en que se encuentren liberados del pago de Derechos Arancelarios, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Inmunidades, Privilegios y Franquicias Diplomáticas; c) en Régimen Aduanero de Tránsito o de Admisión, mientras no sean objeto de transferencia en el mercado interno; d) las Empresas Minas y Petroleras, de conformidad con los contratos que celebren con el Estado; e) en calidad de donaciones, las Instituciones de Asistencia o Beneficencia Social de carácter particular, con Estatutos aprobados por la Función Ejecutiva; f) Las Instituciones de Educación Superior, públicas y particulares; y, g) las realizadas por el sector público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Licenciado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Las siguientes indicaciones: Que en el Artículo, en el numeral uno, literal a) se agregue "y todos los alimentos producidos en el país", "producidos o elaborados en el país". El sentido de esto es que ningún producto alimenticio pague el cinco por ciento, porque justamente se procura que las personas, que el consumo de alimentos no esté gravado en el país; en segundo lugar, en el literal e) se agregue "y el sector artesanal"; que se agregue un nuevo literal que diga "g) ropas de trabajo y uniformes escolares", otro literal "h) son los productos elaborados por los artesanos", que no deben pagar ningún tipo de impuesto a las Transacciones Mercantiles; en el numeral dos, propongo que se agregue en el literal f), donde dice "instituciones de Educación Superior, públicas y Particulares" "y colegios y escuelas", y además que se haga la exoneración para mercaderías introducidas en el país "copiando los literales d) y f) del número uno" es decir, medicamentos de uso humano que se importen, insumos, materias primas importadas, materias primas etc. concordantes con la reforma que ya hizo el Congreso Nacional, respecto a las importaciones de medicamentos y todo lo que sea importación de insumos para maquinarias indispensables y equipos para la agricultura y la artesanía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Córdova Galarza.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Sí señor Presidente, las siguientes indicaciones: en el numeral uno literal b), una recomendación a la Comisión, para que dé alguna calificación a esta exoneración, especialmente referente a "folletos y revistas", porque no puede ser indis-

.../..

.../...

criminada, de acuerdo al contenido de esas revistas y folletos; en el literal c), que se cuide la redacción, porque "no son todos los productos que se exporten", sino "los que se comercien aquí, con fines de exportación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Simplemente una indicación, en el sentido de que la cita al Artículo siete, no está bien, se refiere al texto original de la Ley, publicada en 1970, más, la Ley de Transacciones Mercantiles fue publicada en el Registro Oficial 657 del 25 de julio de 1978. Entonces la Comisión deberá ver pues naturalmente, ya el texto en vigencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Solamente para dejar constancia de mi extrañeza de que los técnicos de un Ministerio no sepan darnos los números de los Registros Oficiales ni los números de los Decretos, ni conozcan cuándo se expiden los Decretos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor, en cambio cuando aquí se teclea en vez de la y la t es un ...-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Entonces viene el objétese.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es un escándalo mundial, eso salió en la China publicado.- El señor Mejía.-Ya se fue la marea, bueno.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Despuesito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, que en el numeral dos, en el literal f) diga "para sus funciones específicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.- Otro Artículo señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2º- El Artículo ocho dira: También están.-Como ordene el señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo? Bueno, elévelo a Moción.-----

EL H. FEBRES CORDERO.- Yo propongo como Moción previa, que este Proyecto de Ley se devuelva, hasta que venga debidamente estudiado, es estructurado con los Registros Oficiales y los Decretos vigentes a la fecha señor Presidente, porque estamos discutiendo sobre lo que no sabemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta apoyada, aprobada la Moción, y que se devuelva, pero se seguirá discutiendo en el Congreso este, de aquí a mañana lo devolverán.- Otro Proyecto de Ley.-Como votaron ya.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- No votaron señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber el doctor Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, de acuerdo con la Ley -

.../...

.../..

que ahora sirve de Reglamento, una vez que el Legislador propone una Moción, corresponde ponerla a consideración de la Cámara y consultar si hay quien se oponga, y ciertamente que respecto de esta Moción, habemos muchos Legisladores que deseamos oponernos, y deseamos oponernos basados en razones constitucionales y reglamentarias. Cuando un Legislador propone un Proyecto de Ley, y es menester introducir a ese Proyecto las enmiendas que considera la Cámara, es la Cámara la que tiene que introducir las enmiendas al Proyecto, y las enmiendas pueden ser de la más variada naturaleza; unas pueden ser de carácter constitucional y por consiguiente enmendar el Proyecto presentado, para que guarde conformidad con la Constitución Política, otras enmiendas pueden tender a ser más conveniente el Proyecto y por consiguiente esas enmiendas también tiene que introducir las la Cámara, e igualmente todas aquellas observaciones, aún las que se consideren de carácter técnico, tanto más ahora esto es y tiene que ser así, cuanto que en la Constitución se ha introducido la iniciativa popular, y de acuerdo con la Ley que hemos aprobado y que ahora funciona como Reglamento, corresponde a un determinado grupo de ciudadanos que no tienen que ser técnicos, no tienen necesariamente que ser expertos, presentar Proyectos de Ley y los Proyectos que ellos presenten tienen que ser discutidos por la Cámara, y a ellos podrá introducir toda clase de enmiendas, pues está en el ejercicio de su facultad, de su competencia. No puede pues la Cámara devolver ni al Legislador ni a la Corte Suprema, ni al Ejecutivo, ni a los ciudadanos que presenten un Proyecto de Ley en ejercicio de la facultad que les concede la Ley para proponer Leyes, sino que tiene que forzosamente discutir; puede rechazar el Proyecto, puede enmendar el Proyecto, pero en ningún caso puede devolver el Proyecto de Ley a ninguno de sus autores, sea éste el Ejecutivo, la Función Judicial, el pueblo a través de la iniciativa popular o de los Parlamentarios, pero además en este caso parece que existe una codificación cuya validez y obligatoriedad habría que establecer, caso contrario, nos tenemos que atenernos a la Ley originalmente establecida y a los distintos Decretos que hayan modificado esa Ley, puesto que la codificación no tiene valor, sino en la medida en que ella es realizada, de acuerdo con la Constitución. Ahora mismo, la codificación que tienen valor son la del Plenario de las Comisiones Legislativas y no los que puedan hacer terceras personas o personas particulares. Por consiguiente no creo que podamos adelantar y sostener que por encontrarse mal citado un Artículo, cosa que está por establecerse

.../..

.../..

por supuesto, y espero tener en mis manos la codificación que se cita aquí, pues no por eso tenemos que devolver un Proyecto, para que se lo redacte de acuerdo con una codificación que no sabemos si se encuentra o no vigente y si ha sido o no, elaborada de acuerdo con las normas jurídicas que nos están rigiendo; por estas razones señor Presidente, yo creo que no procede la devolución del Proyecto y por las razones anteriormente anotadas, esta medida sería privar a quienes tienen iniciativa para presentar Proyectos de Ley, la potestad de presentar Proyectos de Ley, alegando que han redactado bien o mal, de acuerdo con lo crea la Cámara Nacional de Representantes. La Cámara tiene que introducir a los Proyectos, las enmiendas que considere convenientes y vetar la Ley por esta medida...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado doctor Otto Arosemena.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Y le ruego no interrumpirme señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor le he rogado señor que termine en el uso de la palabra, no le he querido tocar el timbre, por no ser un poco rudo, usted no me atiende, qué puedo hacer señor.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- No lo he visto señor Presidente, pero estas eran las razones que quería exponer señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le he pedido por favor, le he dicho.- Señor Diputado doctor Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Moción previa señor Presidente, de acuerdo con el Artículo 66 numeral cuarto, propongo como Moción previa, que se suspenda la discusión, no podemos discutir con un Proyecto en el que no sabemos en qué Leyes se están basando y en qué Artículos, porque esto no concuerda con nada, esperemos que venga mañana el señor Ministro, para que nos ilustre, tiene que suspenderse la discusión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hagamos eso, porque tiene razón por otro lado el doctor Trujillo, no hay derecho a devolver el Proyecto señores.- Si un momento, ya le voy a dar el uso de la palabra.- Vamos señores, el doctor Trujillo en esta ocasión tiene la razón, no hay derecho a devolver el Proyecto, porque sería negarle justicia, en ese caso lo que podría suceder, es rechazarlo si no conviene a los intereses de la colectividad. Ahora usted ha pedido que suspenda, pero se suspende para qué.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Mañana viene el Ministro a las diez de la mañana, y ahí podrá el señor Ministro aclararnos las como son.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber señores, los que estén de acuerdo, yo -

.../..

.../..

les ruego señores, un poco de atención señores. Esta Moción la considera la Presidencia, más clara.- Perdón doctor Salas, yo le suplico.- Más clara, que se suspenda la discusión del Proyecto hasta que venga el señor Ministro el día de mañana y aclare los conceptos.- Haber señores, está en discusión esta Moción previa, quien se opone a ella, que se sirva indicarlo.- Que se suspenda, no es la hora señor Diputado, la hora la damos desde aquí, no desde allá, el reloj público no está en ninguna parte en este Recinto.- Señores.- los que estén de acuerdo porque se suspenda la discusión, hasta que el señor Ministro venga mañana y nos aclare el alcance de este Proyecto, determinados términos que nosotros no logramos coordinarlos, que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado señores.- Ya no hay tiempo Diputado, porque faltan cinco minutos, cinco minutos señores. Yo quiero informar a ustedes que se ha cursado la invitación al señor Ministro de Finanzas, conforme fue la petición en esta Cámara, para que mañana nos brinde con su presencia la satisfacción en la Sesión que vamos a tener a las diez de la mañana.- Sí, señor Diputado Salas.

EL H. SALAS MEZA.- Yo me quería oponer a la Moción señor Presidente. Yo pedí un Punto de Orden, pero no tuve la suerte de que usted me había dado, porque hubiéramos puesto, hubiéramos solucionado este problema, pero ya que la Sesión se va a terminar señor Presidente, quiero dejar sentada mi protesta señor Presidente, porque no hay necesidad que venga el señor Ministro a explicarnos, porque no es un problema técnico señor doctor Otto Arosemena, es un problema simplemente, simplemente un problema de ordenamiento literal no más señor Presidente. Yo quería hacer esta aclaración, porque no quede pendiente en el ánimo de los Legisladores, que nosotros queremos oponernos a los Proyectos que llegan aquí, era nuestro deber, si nosotros hemos recibido ésto con ocho días de anticipación, tenemos tiempo suficiente para poder buscar los Registros Oficiales y puede discutir aquí pues, con sentido de causa señor Presidente. De todas maneras, obedezco la resolución de la Presidencia, pero dejado sentado señor Presidente, que en el futuro tratemos las cosas realmente, como lógicamente se presentan, no es una cuestión técnica para que venga el Ministro aquí a ponernos a nosotros en conocimiento, era cuestión de un ordenamiento no más de los numerales de los Artículos, y asunto terminado, hubiéramos dado una buena imagen al país, haber terminado de discutir el segundo Proyecto aunque sea en Primera señor Presidente.

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado, yo le agradezco por sus palabras juiciosas. Y ya estando expirado el tiempo de Sesión, me permito cerrar esta Sesión, clausurar la Sesión.-----

- IV -

Se da por terminada la Sesión, siendo las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.-----

Assad Bucaram Elmhalm
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Coronel Rafael Armijos Valdivieso
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Doctor Vicente Vangeas López
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES